

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2701

DECRETO 71/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprésis y Productos de Apoyo.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprésis y Productos de Apoyo y fija sus enseñanzas mínimas, ha sustituido la regulación del título de Técnico Superior en Ortoprotésica, establecido por el Real Decreto 542/1995, de 7 de abril.

Por otro lado, el artículo 8, apartado 2, del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de formación profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

jueves 18 de junio de 2015

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo, al amparo del Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.— Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Ortoprótisis y Productos de Apoyo.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Sanidad.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en diseñar, elaborar y adaptar órtesis, prótesis, ortoprótisis y productos de apoyo realizados de acuerdo con lo establecido en la reglamentación de estos productos en la normativa vigente, atendiendo a la prescripción oficial correspondiente y a la evaluación física y psicosocial de la usuaria o del usuario, efectuar su seguimiento y mantenimiento y organizar y gestionar el establecimiento ortoprotésico.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Diseñar órtesis, prótesis externas y productos de apoyo, según lo establecido el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios y demás normativa de aplicación, adaptados a las características anatomofuncionales, psicológicas y sociales de la usuaria o del usuario y ajustándose a la prescripción facultativa.

b) Preparar equipos y materiales, siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

jueves 18 de junio de 2015

c) Elaborar productos ortoprotésicos y productos de apoyo, garantizando las características y prestaciones contempladas en la normativa vigente de forma que no comprometan la seguridad y salud de las y los pacientes, teniendo en cuenta la toxicidad y biocompatibilidad de los materiales, la reducción de los riesgos derivados de las características dimensionales y ergonómicas y demás requisitos esenciales establecidos en la normativa, así como su relación beneficio/riesgo, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

d) Explorar el segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, valorando sus características anatómicas, biomecánicas y patológicas.

e) Adaptar los productos ortoprotésicos y los productos de apoyo según la valoración de las necesidades de las usuarias o usuario y los requisitos legales establecidos en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, y demás normativa de aplicación.

f) Verificar los elementos de los productos ortoprotésicos y productos de apoyo, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección, y aplicar los procedimientos de recogida y evaluación de incidentes adversos dispuestos en la normativa vigente.

g) Informar e instruir a la usuaria o al usuario, a sus familiares o cuidadoras o cuidadores y a otras u otros profesionales sobre el etiquetado y la información que acompaña al producto, así como sobre el uso y mantenimiento de los productos ortoprotésicos y los productos de apoyo.

h) Comprobar y revisar periódicamente órtesis, prótesis, ortoprótesis y productos de apoyo, así como su correcta utilización, para conseguir la satisfacción del usuario y del prescriptor y cumplir con la normativa vigente sobre los procedimientos de notificación de incidentes adversos a las autoridades, adoptando las medidas correctoras oportunas en caso de riesgo para la salud y, en todo caso, las medidas que sean determinadas por las autoridades sanitarias.

i) Planificar los servicios que presta el establecimiento ortoprotésico, realizando o supervisando la gestión derivada de las operaciones administrativas y del control económico.

j) Gestionar la documentación administrativa y sanitaria generada en el establecimiento para dar respuesta a las necesidades de las usuarias o de los usuarios, acreditar la conformidad de los productos y mantener la trazabilidad, así como gestionar los procedimientos para obtener la licencia de funcionamiento como fabricante de productos sanitarios a medida, según lo establecido en el Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento para los fabricantes de productos sanitarios a medida y para obtener la autorización del establecimiento de venta con adaptación de productos sanitarios, y realizar los registros de responsables de la comercialización y de productos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1591/2009.

k) Gestionar la adquisición, el almacenamiento y la reposición de materiales, equipos e instrumental para poder atender las demandas de las usuarias o los usuarios y lo establecido en la normativa vigente.

l) Estimar el coste de los productos elaborados, para obtener el precio final del producto.

m) Apoyar psicológicamente a las usuarias o los usuarios, estableciendo las técnicas de comunicación y de ayuda adecuadas a sus características psicosociales.

n) Actuar en la prestación de servicio siguiendo los protocolos de protección individual, prevención de riesgos, seguridad y calidad.

ñ) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación, de acuerdo con la normativa ambiental y sanitaria vigente.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo y asegurar el uso eficiente de los recursos, con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores o superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, incluyendo las relacionadas con el soporte vital básico, con responsabilidad social aplicando principios éticos en los procesos de salud y los protocolos de género, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificación Profesional completa:

Ortoprotésica. SAN128_3. (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0395_3: gestionar un establecimiento ortoprotésico, organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario.

UC0396_3: valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuaria o usuario, ajustándose a la prescripción.

UC0397_3: fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente.

UC0398_3: proyectar, elaborar y adaptar órtesis.

UC0399_3: proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas.

UC0400_3: proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en los siguientes sectores:

a) En el sector socio-sanitario, subsector de la ortopedia técnica, como técnica o técnico o responsable técnico de los establecimientos con servicio de fabricación a medida o de adaptación individualizada de productos ortoprotésicos y productos de apoyo.

b) En el sector industrial, ejerce su cometido como técnico de fabricación, bajo la supervisión del responsable técnico, en las empresas de fabricación seriada de productos sanitarios, tanto productos ortoprotésicos, como productos de apoyo. También, como técnica o técnico de las empresas de fabricación seriada de productos de apoyo que no tienen la consideración de productos sanitarios.

c) Formando parte de equipos multidisciplinares en instituciones de investigación, desarrollo e innovación o como personal sanitario no facultativo de los centros e instituciones sanitarias públicos y privados, así como en centros e instituciones sociosanitarias.

d) Asimismo, podrá ejercer su actividad como fabricante de productos ortoprotésicos a medida, en régimen de autónomo o previa constitución de una empresa, mediante la obtención de la licencia correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento para los fabricantes de productos sanitarios a medida.

2.– Este o esta profesional en el ámbito del diseño, de la fabricación, adaptación y venta de los productos sanitarios utilizados en su actividad profesional, se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

3.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnico o Técnica Superior en ortoprotésica.

Técnico o Técnica ortopédico.

Técnico o Técnica en productos de apoyo.

Técnico o Técnica en adecuación del entorno y accesibilidad.

Responsable técnico o Responsable Técnica de establecimientos de adaptación o distribución de productos ortoprotésicos.

Técnico o Técnica de la fabricación en serie de productos ortoprotésicos y productos de apoyo.

Responsable técnico o Responsable Técnica de la fabricación a medida de productos ortoprotésicos y productos de apoyo.

Responsable técnico o Responsable Técnica de taller de ortopedia hospitalario.

Visitador/promotor o Visitadora/promotora sanitario.

Asesor o Asesora de productos y servicios del sector.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Reconocer documentos de prescripción ortoprotésica y normativa aplicable en materia de productos sanitarios, interpretando su contenido, para definir, diseñar y adaptar órtesis, prótesis externas y productos de apoyo.

b) Seleccionar parámetros antropométricos, cuantificando sus valores, para definir y diseñar productos ortoprotésicos.

c) Identificar las variables que intervienen en la elaboración y adaptación del producto, relacionándolas con el diseño de órtesis, prótesis externas y productos de apoyo para su elaboración y adaptación según los requisitos establecidos en la legislación y de forma que no comprometan la salud ni la seguridad de las o los pacientes.

d) Reconocer características de programas informáticos, relacionando sus aplicaciones para diseñar y fabricar órtesis, prótesis externas y productos de apoyo.

e) Seleccionar materiales y equipos analizando el proceso en el que se van a utilizar y teniendo en cuenta la regulación de productos sanitarios, para prepararlos siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Analizar el proceso de elaboración de productos ortoprotésicos y productos de apoyo de acuerdo con un sistema de gestión de la calidad, identificando y manipulando equipos, útiles y herramientas para la elaboración de los mismos y teniendo en cuenta los riesgos personales, los protocolos de prevención de la toxicidad derivada de los materiales empleados y los riesgos medioambientales que pueden producirse, aplicando la legislación vigente.

g) Seleccionar técnicas e instrumentos de exploración, relacionándolos con las características físicas y funcionales de la zona anatómica, para explorar el segmento subsidiario de tratamiento ortoprotésico.

h) Reconocer las características anatómicas, biomecánicas y patológicas de la usuaria o del usuario, analizando resultados de exploraciones y pruebas para adaptar productos ortoprotésicos y productos de apoyo.

i) Valorar las características de los productos ortoprotésicos y productos de apoyo, relacionándolas con sus funciones y los riesgos derivados, para instruir a la usuaria o al usuario y sus familiares o cuidadoras o cuidadores en su uso con total seguridad, incluidas las instrucciones sobre conservación y mantenimiento.

j) Identificar las comprobaciones iniciales que hay que efectuar en los componentes de los productos ortoprotésicos y productos de apoyo, evaluando su funcionamiento para su verificación y mantenimiento de la trazabilidad, según lo establecido en la normativa vigente.

k) Caracterizar el plan de mantenimiento del gabinete, analizando las instrucciones técnicas para conservar, en condiciones óptimas, los equipos y maquinaria del establecimiento, aplicando la normativa sanitaria y ambiental vigente.

l) Identificar anomalías en órtesis, prótesis, ortoprótesis y productos de apoyo para revisar periódicamente los resultados terapéuticos, analizando su estado, funcionalidad y desviaciones detectadas, realizar las medidas correctoras oportunas, recoger, evaluar y notificar los incidentes adversos, según normativa vigente.

m) Organizar la documentación administrativa y clínica de un establecimiento de ortopedia técnica, manejando programas informáticos y otros sistemas para gestionar ficheros de usuarios y usuarias y generar informes periódicos de actividad.

n) Caracterizar el proceso de almacenamiento, distribución y control de existencias, manteniendo la trazabilidad y la documentación exigida en la normativa vigente, verificando el etiquetado y la información que acompaña al producto, aplicando criterios de clasificación, provisión y demanda y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas, para controlar la organización de los productos y materiales del establecimiento.

ñ) Analizar los costes, relacionándolos con los procesos seguidos en el diseño, adaptación y fabricación de productos ortoprotésicos, para estimar su valor y obtener el precio final.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo y asegurar el uso eficiente de los recursos.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, y las técnicas de soporte vital básico para participar como ciudadano democrático o ciudadana democrática.

y) Analizar la normativa sanitaria que deben cumplir como fabricantes, distribuidores, vendedores y adaptadores de productos sanitarios, así como los requisitos de los productos que están establecidos en dicha normativa, incluida la documentación técnica y de calidad y los documentos acreditativos de la conformidad que deben ser establecidos.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

- a) Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica.
- b) Diseño y moldeado anatómico.
- c) Adaptación de órtesis prefabricadas.
- d) Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida.
- e) Elaboración y adaptación de prótesis externas.
- f) Adaptación de productos de apoyo.
- g) Biomecánica y patologías básicas.
- h) Atención psicosocial.
- i) Anatomofisiología y patología básicas.
- j) Proyecto de ortoprotésis y productos de apoyo.
- k) Inglés Técnico.
- l) Formación y Orientación Laboral.
- m) Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- n) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 13 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el apartado 1 del anexo IV de este Decreto.

2.– Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado, las recogidas en el apartado 2 del anexo IV del presente Decreto.

3.– El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el apartado 1 del anexo IV del presente Decreto.

4.– El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

5.– Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

7.– El Departamento correspondiente velará para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3.– El Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional, concretará el régimen de convalidaciones, entre el título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo y los títulos universitarios de grado relacionados con él. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma Ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el

jueves 18 de junio de 2015

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Ortopróttesis y Productos de Apoyo para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 11.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– El título de Técnico Superior en Ortoprotésica establecido por el Real Decreto 542/1995, de 7 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Ortopróttesis y Productos de Apoyo establecido en el Real Decreto 905/2013 de 22 de noviembre.

2.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Viceconsejería de Formación Profesional, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

jueves 18 de junio de 2015

ANEXO I AL DECRETO 71/2015, DE 19 DE MAYO

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
0325	1.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica	132	1.º
0326	2.– Diseño y moldeado anatómico	132	1.º
0327	3.– Adaptación de órtesis prefabricadas	120	2.º
0328	4.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida	231	1.º
0329	5.– Elaboración y adaptación de prótesis externas	240	2.º
0330	6.– Adaptación de productos de apoyo	140	2.º
0331	7.– Biomecánica y patología aplicada	198	1.º
0332	8.– Atención psicosocial	99	1.º
0061	9.– Anatomofisiología y patología básicas	99	1.º
0333	10.– Proyecto de ortoprótesis y productos de apoyo	50	2.º
E200	11.– Inglés Técnico	40	2.º
0334	12.– Formación y Orientación Laboral	99	1.º
0335	13.– Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	2.º
0336	14.– Formación en Centros de Trabajo	360	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 71/2015, DE 19 DE MAYO

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica

Código: 0325

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza ensayos mecánicos y procedimientos de medida, relacionando instrumentos con propiedades físicas de los materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito principios de estática y dinámica, de elasticidad y resistencia de materiales.
- b) Se han definido ensayos mecánicos de materiales.
- c) Se han clasificado y seleccionado los sistemas de medida y procedimientos de calibración.
- d) Se ha efectuado el cálculo de esfuerzo de los materiales.
- e) Se han representado gráficamente composición y sistemas de fuerza y resistencia.
- f) Se han descrito instrumentos de verificación.
- g) Se han descrito instrumentos de medida directa y por comparación.
- h) Se han manejado instrumentos de metrología según aplicación.

2.– Selecciona los materiales empleados en la elaboración y la adaptación de productos ortoprotésicos, relacionando sus propiedades con el comportamiento en el proceso de fabricación y con su utilización prevista en la o el paciente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los distintos tipos de materiales utilizados en ortoprotésica, según sus características específicas y su compatibilidad con los tejidos biológicos.
- b) Se han descrito las características fisicoquímicas de los materiales.
- c) Se ha descrito el comportamiento de los materiales en diferentes situaciones y circunstancias externas.
- d) Se han identificado los materiales que permiten una correcta elaboración del producto sin comprometer las propiedades óptimas requeridas por el mismo y con total seguridad para la o el paciente.
- e) Se han descrito los materiales que reúnen las cualidades óptimas para su uso en ortoprotésica, que poseen las propiedades mecánicas necesarias y que son seguros para las o los pacientes.

f) Se han explicado las reacciones al combinar materiales y las interacciones que pueden comprometer la viabilidad, la seguridad y la operatividad del producto.

g) Se han descrito los procesos de tratamiento de materiales.

3.– Maneja herramientas, máquinas y equipos destinados a la elaboración y adaptación de productos ortoprotésicos, identificando sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las máquinas, herramientas y equipos según técnicas de mecanizado y unión.

b) Se han diferenciado los procedimientos de mecanizado y unión manuales y a máquina.

c) Se ha realizado la puesta a punto de máquinas, herramientas y equipos.

d) Se han ubicado todos los equipos, máquinas y herramientas para una sistemática de trabajo secuenciada.

e) Se han definido elementos y parámetros básicos de operación de los medios de producción.

f) Se han manipulado herramientas, máquinas y equipos, según las normas de seguridad laboral establecidas.

4.– Selecciona los sistemas mecánicos y eléctrico-electrónicos utilizados en órtesis y prótesis ortopédicas, describiendo componentes y dispositivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los sistemas mecánicos y eléctrico-electrónicos.

b) Se han definido funciones y prestaciones de los mismos.

c) Se ha relacionado el mecanismo de acción con las características de sus componentes.

d) Se han descrito los procedimientos técnicos de montaje y ensamblaje de los componentes.

e) Se ha comprobado que el funcionamiento de los componentes eléctricos y electrónicos es correcto.

f) Se ha regulado el sistema de control electromecánico para operar dentro de los márgenes registrados en las especificaciones técnicas del proceso.

5.– Aplica técnicas de mecanizado en la elaboración de productos ortoprotésicos, interpretando el protocolo de trabajo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las fases del proceso de trabajo, según el protocolo establecido para la elaboración de cada pieza y producto.

b) Se ha explicado el proceso de taladrado según diferentes materiales.

c) Se ha determinado la velocidad de corte y el diámetro de broca que hay que utilizar según el material.

d) Se ha determinado la velocidad de corte y el tipo de hoja de sierra que hay que utilizar según el material.

- e) Se han precisado los tipos de varilla y de broca en el roscado a mano.
- f) Se han descrito los distintos tipos de roscas, relacionándolos con los usos en los aparatos ortoprotésicos.
- g) Se han realizado operaciones de mecanizado manual y a máquina.
- h) Se ha verificado que el acabado final de la pieza responde a las necesidades de resistencia, mecánica y estructurales.

6.– Une materiales utilizados en la elaboración de productos ortoprotésicos, interpretando el protocolo de trabajo establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de uniones fijas y desmontables.
- b) Se han diferenciado las características de uniones rígidas y articuladas.
- c) Se han preparado las zonas de unión.
- d) Se han ajustado los parámetros de soldeo en los equipos según los materiales de base y de aportación.
- e) Se han realizado soldaduras en función de los materiales y de las características exigidas a la unión.
- f) Se han aplicado normas de uso y seguridad en las técnicas de unión.
- g) Se ha verificado que el acabado final de la pieza responde a las necesidades de resistencia, mecánica y estructurales.

7.– Aplica un sistema de gestión de calidad para la fabricación, el acondicionamiento y el almacenamiento de productos sanitarios ortoprotésicos a medida y de sus materiales, de acuerdo con sus características específicas y teniendo en cuenta la normativa específica de productos sanitarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procedimientos del sistema de gestión de calidad para la fabricación, acondicionado y almacenamiento de los productos y de sus materiales.
- b) Se ha verificado la trazabilidad de los productos y materiales empleados, según características, recomendaciones del fabricante y normativa aplicable.
- c) Se ha definido el sistema de aprovisionamiento y salida de materiales en relación con la planificación realizada, supervisando las necesidades de reposición.
- d) Se ha realizado el cálculo de los stocks óptimos y de seguridad, valorando las condiciones de la oferta y la secuenciación de las tareas.
- e) Se ha definido la ubicación y marcado de los materiales, aplicando la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y valorando disponibilidad, facilidad de localización y aprovechamiento del espacio.
- f) Se ha determinado el procedimiento de control de stocks, gestionando y elaborando la documentación, y realizando el inventario periódico.

g) Se ha verificado el método de conservación y almacenaje de productos ortoprotésicos elaborados, según lo establecido en la normativa vigente teniendo en cuenta las propiedades, las precauciones a adoptar y los riesgos de contaminación derivados de las características y naturaleza de los productos utilizados.

h) Se ha establecido el archivo de documentación técnica, sanitaria y de calidad.

B) Contenidos:

1.– Realización de ensayos mecánicos y procedimientos de medida.

Utilización de sistemas de medida y de calibración.

Realización de cálculos para la fabricación de productos ortoprotésicos.

Interpretación de planos de fabricación.

Representación gráfica de sistemas de fuerza y resistencia.

Realización de ensayos mecánicos.

Identificación de puntos débiles en el producto.

Formulación de propuestas de mejora.

Principios de estática y de dinámica. Elasticidad y resistencia de materiales.

Técnicas de ensayos para determinar propiedades mecánicas. Tracción. Fatiga. Compresión. Dureza. Flexión. Torsión. Otros.

Metrología. Sistemas e instrumentos de verificación, medida directa y medida por comparación. Procedimientos de calibración. Métodos de cálculo.

Planos de trabajo. Sistemas de representación gráfica de sistemas de fuerza y resistencia.

Sistemas de calidad en procesos de fabricación de productos ortoprotésicos. Criterios de calidad.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Precisión en el desarrollo del trabajo.

Respeto a la normativa de trabajo.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

2.– Selección de materiales empleados en ortoprotésica.

Clasificación de materiales utilizados en el sector ortoprotésico.

Identificación y selección de materiales y de sus características.

Análisis de la compatibilidad biológica de los materiales.

Aplicación de técnicas de tratamiento de materiales.

Materiales utilizados en los productos ortoprotésicos. Sistemas de clasificación. Propiedades físico-químicas y mecánicas.

Comportamiento de los materiales. Compatibilidad entre materiales. Materiales compatibles con tejidos biológicos, células y líquidos corporales.

Aleaciones. Constitución. Propiedades. Clasificación.

Procesos de tratamiento de materiales. Tratamientos térmicos y termoquímicos (templado, revenido, recocido).

Interés por conocer y respetar las características de los materiales utilizados en el sector.

Fidelidad en el seguimiento de los protocolos e instrucciones de manejo de cada material.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

3.– Manejo de herramientas, máquinas y equipos para la fabricación de productos ortoprotésicos.

Identificación de componentes en los equipos de fabricación.

Verificación y realización de la puesta a punto de máquinas y herramientas.

Utilización de máquinas, herramientas y equipos para la fabricación de productos.

Identificación de riesgos laborales y aplicación de los sistemas de prevención y de protección.

Gestión de residuos.

Herramientas, máquinas y equipos en técnicas de mecanizado y unión. Clasificación. Características.

Pautas de ubicación y utilización.

Pautas de mantenimiento y puesta a punto.

Prevención de riesgos laborales. Principios sobre el análisis de riesgos y normas de seguridad. Normativa. Sistemas de prevención y protección. Equipos de protección ambiental. Señalización. Riesgos ambientales. Residuos.

Respeto a la normativa de seguridad para controlar los riesgos laborales.

Orden y limpieza en el manejo de la maquinaria y herramienta.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

4.– Selección de sistemas mecánicos y eléctrico-electrónicos en ortoprotésica.

Selección del sistema de trabajo a utilizar.

Realización de procesos de montaje.

Comprobación del funcionamiento de los componentes.

Regulación de sistemas de control electromecánico.

Mecanismos de transmisión del movimiento.

Tipos de sistemas electromecánicos.

Características y funciones de los componentes mecánicos. Clasificación.

Características y funciones de los componentes eléctricos y electrónicos. Clasificación.

Procedimientos técnicos de montaje.

Orden y organización durante el trabajo.

Fidelidad en el seguimiento de protocolos.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

5.– Aplicación de técnicas de mecanizado.

Secuenciación del proceso de trabajo para distintas piezas.

Aplicación de técnicas de mecanizado.

Verificación del acabado final y control de calidad.

Realización de cálculos para la conversión de magnitudes.

Técnicas de mecanizado manual y automático como serrado, roscado, fresado, limado, taladrado, y corte.

Técnicas de acabado. Características del producto final. Control de calidad.

Sistemas de prevención y protección ante riesgos laborales. Normativa de seguridad personal y ambiental.

Orden y precisión en la organización y desarrollo del trabajo.

Interés por aprender nuevos conocimientos.

Respeto a la normativa para el cuidado del ambiente.

6.– Unión de materiales.

Selección del tipo de unión a realizar.

Aplicación de técnicas de unión de materiales.

Aplicación de técnicas de preparación de materiales.

Verificación de las condiciones finales del producto realizado.

Interpretación de protocolos de trabajo.

Técnicas de unión de materiales. Tipos. Características y condiciones. Control de calidad.

Equipos. Componentes. Técnicas de funcionamiento.

Técnicas de uniones fijas.

Técnicas de uniones desmontables.

Técnicas de unión de materiales plásticos y laminados de resina.

Respeto a toda la normativa para mantener las condiciones de seguridad requeridas.

Orden, precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Respeto a la normativa para el cuidado del ambiente.

7.– Gestión de calidad en fabricación y almacenamiento.

Interpretación de documentos de trabajo como protocolos, documentos de gestión de calidad, normativas, otros.

Aplicación de técnicas de gestión de existencias (aprovisionamiento, reposición, otras). Organización de los espacios de almacenamiento.

Aplicación de técnicas de conservación de piezas materiales, herramienta y maquinaria.

Aplicación de la normativa sobre productos sanitarios.

Documentos de calidad y procedimientos de trabajo.

Trazabilidad de materiales y productos ortoprotésicos.

Normativa vigente en materia de productos sanitarios.

Sistemas de aprovisionamiento. Gestión de stocks. Stocks óptimos y de seguridad. Sistemas de clasificación de materiales. Espacios de almacenamiento y técnicas de organización.

Normativa sobre productos sanitarios.

Procedimientos de conservación de piezas materiales, herramienta y maquinaria.

Fidelidad en el seguimiento de protocolos.

Respeto a toda la normativa para mantener las condiciones requeridas.

Respeto a la normativa para el cuidado del ambiente.

Orden, precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Módulo Profesional 2: Diseño y moldeado anatómico

Código: 0326

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta la prescripción, relacionándola con el producto solicitado y la normativa legal vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han precisado las normas legales que hay que considerar en la prescripción y en la definición de productos ortoprotésicos y productos de apoyo para garantizar su uso como productos sanitarios y evitar riesgos para usuarias y usuarios y otras personas.

b) Se ha analizado la secuencia lógica del proceso de codificación e identificación de los productos ortoprotésicos y productos de apoyo.

c) Se ha considerado la cartera de servicios de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud, de los servicios de salud de las comunidades autónomas y de las mutualidades de funcionarios.

d) Se han identificado los distintos modelos oficiales de prescripción ortoprotésica.

e) Se han detallado los datos relevantes que deben aparecer en la prescripción del producto.

f) Se han definido los requisitos que deben observarse en la preparación de la documentación técnica sobre diseño y prescripción, analizando la normativa vigente.

2.– Describe gráficamente objetos de volumetrías reconocibles, distinguiendo elementos básicos de la configuración de su forma y representándolos por medio de líneas y de planos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las relaciones geométricas y de proporción en un conjunto anatómico.

b) Se han realizado esquemas analíticos, bocetos y apuntes detallados de objetos sencillos por medio del dibujo a línea, del dibujo entonado y de la representación de la forma.

c) Se han representado formas tridimensionales con intención descriptiva, por medio de la línea sobre el plano.

d) Se ha descrito el proceso de construcción del dibujo, entre otros el encajado de formas sencillas y cotidianas, las relaciones de geometría y de proporción, el escorzo y las deformaciones de perspectivas entre otros.

e) Se han realizado estudios gráficos de figura humana en posición y movimiento, atendiendo a las relaciones proporcionales entre las distintas partes o elementos del cuerpo.

3.– Diseña productos ortoprotésicos, aplicando técnicas de dibujo asistido por ordenador (DAO).

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de las aplicaciones de DAO.

b) Se han definido los equipos y medios necesarios para la obtención de planos mediante un programa informático de DAO.

c) Se han relacionado las técnicas convencionales de representación gráfica con el DAO, especificando sus respectivas ventajas, inconvenientes y aplicaciones.

d) Se han realizado dibujos y modificaciones de dibujo en dos y tres dimensiones mediante un equipo de diseño asistido por ordenador, utilizando los periféricos adecuados.

e) Se han elaborado los planos de fabricación incluyendo todos los elementos necesarios para definir el producto, sus componentes y las relaciones entre ellos.

f) Se han elaborado los planos de despiece según las especificaciones técnicas de la fabricación.

g) Se han obtenido y archivado copias de seguridad de los trabajos.

4.– Aplica técnicas antropométricas, relacionándolas con las características anatómicas y biomecánicas normales y patológicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las condiciones higiénicas y de confort de la sala de atención y visita de la o del paciente o usuaria o usuario.

b) Se han clasificado los materiales e instrumentos de medida.

c) Se han puesto a punto para su utilización materiales e instrumentos.

d) Se han detallado los protocolos de toma de medidas antropométricas necesarias para la valoración funcional en patología ortopédica.

e) Se han identificado los puntos anatómicos de referencia para la toma de medidas necesaria en el diseño de productos ortoprotésicos.

f) Se han descrito los parámetros de normalidad en las referencias anatómicas.

g) Se han utilizado las técnicas de determinación proporcional de volúmenes y longitudes patológicos.

h) Se han tomado medidas antropométricas.

i) Se han calculado datos antropométricos aplicando fórmulas matemáticas.

j) Se han cumplimentado los datos en los protocolos de trabajo, utilizando soportes informáticos.

k) Se han manejado sistemas de medida con escáner bi o tridimensional de captación volumétrica.

5.– Toma moldes anatómicos, relacionando materiales con sus aplicaciones y procedimientos de manipulación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito materiales y sus aplicaciones.

b) Se han tomado los puntos de referencia y los ejes para la confección del molde negativo.

c) Se han descrito los procedimientos en función del material y de la zona anatómica.

d) Se ha envuelto el modelo anatómico con el material seleccionado, obteniendo el molde negativo para su posterior relleno.

e) Se ha terminado y retirado el molde negativo de la anatomía del modelo sin alterar su estructura.

f) Se han manejado correctamente las sustancias desmoldantes, conociendo los tipos y tiempos de aplicación.

6.– Obtiene el modelo físico positivo, describiendo las fases del proceso y aplicando las técnicas de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas de solidificación.

b) Se han enumerado los factores que intervienen en la solidificación.

c) Se han reconocido los diferentes productos susceptibles de ser utilizados para el positivado del molde.

jueves 18 de junio de 2015

- d) Se han mezclado los componentes en proporciones adecuadas.
- e) Se han controlado tiempos y temperaturas del proceso de llenado.
- f) Se han aplicado las técnicas de rectificado sobre el modelo positivo.
- g) Se ha mantenido el área de trabajo limpia y ordenada.
- h) Se han interpretado y ejecutado instrucciones de trabajo.

7.– Confecciona patrones en papel, aplicando técnicas de diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las fases del proceso de diseño y elaboración, diferenciando procedimientos manuales e industriales de patronaje.
- b) Se han definido los puntos y áreas de ajuste y remallado.
- c) Se han segmentado los patrones y se han colocado sobre el material elegido.
- d) Se han aplicado las técnicas de confección adecuadas para la elaboración de los patrones.
- e) Se han puesto a punto y se han manejado equipos y maquinaria.
- f) Se han descrito las medidas de protección personal en todo el proceso.

B) Contenidos:

1.– Interpretación de la prescripción.

Interpretación de prescripciones.

Búsqueda e interpretación de catálogos, normativas y documentos de referencia.

Codificación y reconocimiento de los productos ortoprotésicos.

Aplicación de la normativa de productos sanitarios en relación con las garantías de seguridad de los y de las pacientes y el cumplimiento de las prestaciones de los productos.

Normativa sobre productos sanitarios aplicada al subsector de la ortopedia técnica.

Clasificación y terminología de los productos de apoyo para personas con discapacidad (Norma UNE-EN ISO 9999: 2012).

Catálogos de prestaciones ortoprotésicas.

Sistemas de prescripción de productos ortoprotésicos y productos de apoyo. Normativa legal. Datos. Proceso de cumplimentación.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa.

Interés por la actualización de conocimientos.

Precisión en el manejo e interpretación de las normativas y documentos de referencia.

2.– Descripción gráfica de objetos de volumetrías reconocibles.

Representación gráfica de objetos o piezas. Realización de bocetos, apuntes, esquemas con distintos utensilios y técnicas.

Dibujo de la realidad o al natural.

Realización de estudios gráficos de la figura humana.

Técnicas de dibujo de la realidad o al natural.

El diseño tridimensional. Estudio de sistemas de representación.

La representación y análisis de la figura humana.

El estudio del volumen.

Planos de fabricación.

Interés por el desarrollo de nuevas técnicas.

Orden y precisión en el desarrollo del trabajo.

Pulcritud y limpieza en el diseño y dibujo de estructuras.

3.– Diseño de productos ortoprotésicos asistido por ordenador (DAO).

Manejo y utilización de aplicaciones de DAO.

Realización de dibujos y modificación de dibujos.

Elaboración de planos de fabricación y de despiece.

Realización de copias de seguridad y archivado de imágenes.

Programas informáticos de diseño asistido por ordenador (DAO). Elementos que componen el sistema. Tipos. Características. Funciones y posibilidades.

Equipos y medios para diseño de productos asistido por ordenador.

Aplicaciones de dibujo técnico en dos y tres dimensiones. Técnicas de modificación de dibujos.

Normas de representación en la documentación técnica relacionada con la Ortoprésis.

Normas de seguridad. Técnicas de copiado y archivado.

Precisión en el desarrollo de su trabajo.

Interés por adaptarse a nuevos cambios.

Interés por la seguridad del trabajo realizado.

4.– Aplicación de técnicas antropométricas.

Identificación del parámetro y técnica a medir.

Aplicación de elementos de aislamiento y protección.

Puesta a punto de equipos, local e instrumentos de medida.

Toma de medidas mediante escáner tridimensional.

Cálculo de datos antropométricos.

Cumplimentación y registro de datos en documentos.

Materiales e instrumentos para la toma de medidas. Clasificación. Características.

Espacios e instalaciones para la toma de medidas. Condiciones.

Técnicas antropométricas. Protocolos de toma de medida. Exploración de características anatómicas. Sistemas de cálculos de medidas. Técnicas de toma de medias mediante escáner tridimensional.

Sistema de referencias anatómicas. Parámetros de normalidad.

Documentación. Requisitos. Sistemas de registro.

Respeto y adaptación a las características de las personas.

Rigor y precisión en la toma de valores.

Interés por el mantenimiento de las condiciones para evitar riesgos laborales.

5.– Toma de moldes anatómicos.

Aplicación de técnicas para la obtención de moldes.

Identificación y selección de la técnica en función de la zona y del material.

Aplicación de técnicas de rectificación.

Identificación de la simbología y datos para la toma de modelos.

Técnicas para la toma de moldes. Puntos de referencia. Ejes. Moldes negativos y positivos.

Materiales, instrumentos y equipos para la toma de moldes. Tipos. Características. Indicaciones. Mesas de trabajo. Piezas de anclaje.

Escayola. Sustancias desmoldeantes. Resinas. Tipos. Fibras sintéticas. Medidas de protección de la piel. Papel y pasta de papel. Espuma de poliuretano. Elaboración. Densidad. Shores de dureza. Moldes. Bolsas de vacío. Moldes de sedestación.

Técnicas de rectificación.

Respeto y corrección en el trato a las personas.

Interés por la higiene y aspecto personal.

Limpieza y orden en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

6.– Obtención del modelo físico.

Interpretación de instrucciones de trabajo.

Aplicación de técnicas para la obtención de modelos físicos.

Aplicación de técnicas de elaboración y rectificación de modelos positivos.

Verificación de las características del producto obtenido.

Técnicas de obtención de modelos físicos. Técnicas y factores de solidificación. Positivación. Rectificación.

Moldes negativos. Moldes positivos. Componentes.

Fidelidad en el seguimiento de los protocolos de trabajo.

Limpieza y orden en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

7.– Confección de patrones en papel.

Puesta a punto y manejo de equipos y herramientas.

Aplicación de técnicas de confección de patrones en papel.

Verificación de las características y condiciones del producto realizado.

Técnicas de confección de patrones en papel. Diseño manual e industrial. Técnicas de confección. Guarnicionado de piezas de protección. Forrado. Acolchado. Pegado. Cosido.

Aparataje y herramientas. Técnicas de puesta a punto y técnicas de uso.

Materiales. Cuero Papel. Tela.

Riesgos y medidas de protección durante el desarrollo de estas técnicas.

Responsabilidad en el desarrollo de su trabajo.

Interés por la calidad del producto realizado.

Respeto a la normativa y condiciones para la prevención de riesgos laborales.

Módulo Profesional 3: Adaptación de órtesis prefabricadas

Código: 0327

Curso: 2.º

Duración: 120 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona el producto ortésico prefabricado, relacionándolo con la prescripción médica y comprueba la documentación de conformidad, el etiquetado y la información que acompaña al producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características generales de una órtesis fabricada en serie o semielaborada, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los documentos o certificados que permiten acreditar su conformidad.

b) Se han identificado los datos relevantes que deben aparecer en la prescripción facultativa.

c) Se ha analizado las características del producto señaladas en el etiquetado y la información que acompaña al producto.

d) Se han enumerado ventajas e inconvenientes de las órtesis fabricadas en serie o semielaboradas respecto de las fabricadas a medida y sus indicaciones, en relación con sus prestaciones funcionales.

- e) Se han descrito los criterios implicados en la selección de órtesis prefabricadas.
- f) Se han detallado las fases del proceso de adaptación de la órtesis de las que se debe informar a la usuaria o al usuario y familia.
- g) Se han descrito tipos de órtesis, su normativa, su clasificación internacional.
- h) Se han identificado las órtesis contempladas en la cartera de servicios de las distintas administraciones.

2.– Adapta órtesis prefabricadas de columna vertebral, relacionando el producto con las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los tipos de órtesis de raquis, sus funciones y su mecanismo de acción.
- b) Se han analizado las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario que intervienen en la selección de la órtesis.
- c) Se ha comprobado que la indicación terapéutica del producto se corresponde con la prescripción facultativa del mismo.
- d) Se han aplicado las normas de adaptación en las fases de estática y dinámica corporal, así como las relacionadas con la función estética.
- e) Se ha descrito el proceso de verificación de la órtesis adaptada comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.
- f) Se ha cumplimentado el registro de la órtesis, anotando las incidencias observadas durante la prueba.
- g) Se han previsto los efectos secundarios y riesgos, incluidos los riesgos de infección relacionados con el uso del producto que deben ser considerados para su posterior corrección.
- h) Se han detallado las instrucciones que deben recibir la usuaria o el usuario y sus familiares o cuidadoras o cuidadores sobre el manejo y mantenimiento de la órtesis de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.
- i) Se ha tipificado el documento de conformidad para usuaria o usuario y prescritora o prescriptor con la órtesis seleccionada y adaptada.

3.– Adapta órtesis prefabricadas de extremidad superior, relacionando el producto con las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los tipos de órtesis de miembro superior, sus funciones y mecanismo de acción.
- b) Se han analizado las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario que intervienen en la selección de la órtesis.
- c) Se ha comprobado que la indicación terapéutica del producto coincide con la prescripción.
- d) Se han aplicado las normas de adaptación en las fases de estática y dinámica corporal, así como las relacionadas con la función estética.

e) Se ha descrito el proceso de verificación de la órtesis adaptada comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

f) Se ha cumplimentado el registro de la órtesis, anotando las posibles incidencias objetivadas en la prueba.

g) Se han previsto los efectos secundarios y riesgos, incluidos los riesgos de infección relacionados con el uso del producto que deben ser considerados para su posterior corrección.

h) Se han detallado las instrucciones que deben recibir la usuaria o el usuario y sus familiares o cuidadoras o cuidadores sobre el manejo y mantenimiento de la órtesis de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

i) Se ha tipificado el documento de conformidad para la usuaria o el usuario y la prescriptora o el prescriptor, con la órtesis seleccionada y adaptada.

4.— Adapta órtesis prefabricadas de extremidad inferior, relacionando el producto con las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de órtesis de extremidad inferior, sus funciones y mecanismo de acción.

b) Se han analizado las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario que intervienen en la selección de la órtesis.

c) Se ha comprobado que la indicación terapéutica del producto coincide con la prescripción.

d) Se han aplicado las normas de adaptación en las fases de estática y dinámica corporal, así como las relacionadas con la función estética.

e) Se ha descrito el proceso de verificación de la órtesis adaptada comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

f) Se ha cumplimentado el registro de la órtesis, anotando las posibles incidencias objetivadas en la prueba.

g) Se han previsto los efectos secundarios y riesgos, incluidos los riesgos de infección relacionados con el uso del producto que deben ser considerados para su posterior corrección.

h) Se han detallado las instrucciones que deben recibir la usuaria o el usuario y sus familiares o cuidadoras o cuidadores sobre el manejo y mantenimiento de la órtesis de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

i) Se ha tipificado el documento de conformidad para usuaria o usuario y prescriptora o prescriptor, con la órtesis seleccionada y adaptada.

5.— Adapta órtesis podológicas prefabricadas, relacionando el producto con las características antropométricas y funcionales de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de órtesis podológicas y las distintas modalidades de calzado ortopédico seriado.

- b) Se han analizado las distintas modificaciones susceptibles de realizarse en el calzado.
- c) Se han analizado las características antropométricas y funcionales del usuario que justifican la elección de la órtesis.
- d) Se ha comprobado que la indicación terapéutica del producto se corresponde con la prescripción facultativa del mismo.
- e) Se han aplicado las normas de adaptación en las fases de estática y dinámica corporal, así como las relacionadas con la función estética.
- f) Se ha descrito el proceso de verificación de la órtesis adaptada comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.
- g) Se ha cumplimentado el registro de la órtesis, anotando las incidencias observadas durante la prueba.
- h) Se han previsto los efectos secundarios y riesgos, incluidos los riesgos de infección relacionados con el uso del producto que deben ser considerados para su posterior corrección.
- i) Se han detallado las instrucciones que deben recibir la usuaria o el usuario y sus familiares o cuidadores sobre el manejo y mantenimiento de la órtesis o del calzado de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.
- j) Se ha tipificado el documento de conformidad para la usuaria o el usuario y la prescriptora o el prescriptor, con la órtesis seleccionada y adaptada.

B) Contenidos:

1.– Selección del producto ortésico prefabricado.

Clasificación de productos ortésicos.

Selección de productos ortésicos.

Búsqueda e interpretación de información (normativas, etiquetas, prescripciones facultativas, instrucciones, otras) relacionada con distintos casos.

Identificación de las fases de adaptación de órtesis.

Preparación de información y datos para su transmisión a pacientes y familiares.

Órtesis. Terminología. Clasificación. Órtesis fabricadas en serie y semielaboradas: características, ventajas, inconvenientes e indicaciones.

Normativa aplicable: legislación europea y nacional. Documentación que acredita la conformidad de los productos. Requisitos de etiquetado e instrucciones de uso.

Clasificación internacional. Consideraciones en el modelo oficial de prescripción. Cartera de servicios de las administraciones.

Materiales utilizados en las órtesis semielaboradas o de fabricación seriada.

Funciones y mecanismo de acción de las órtesis. Biomecánica aplicada. Efectos secundarios.

Proceso de selección de prótesis. Criterios.

Sistemas de clasificación de riesgo en productos sanitarios.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

Interés por renovar los conocimientos.

Precisión en el manejo e interpretación de la documentación.

2.– Adaptación de órtesis prefabricadas de columna vertebral.

Interpretación de prescripciones facultativas.

Identificación de las características antropométricas y funcionales.

Aplicación de técnicas para la adaptación de órtesis prefabricadas de columna vertebral.

Verificación de la adaptación realizada.

Preparación de instrucciones para transmitir a los usuarios y usuarias.

Cumplimentación de la documentación correspondiente.

Órtesis prefabricadas de columna vertebral. Terminología. Clasificaciones. Funcionamiento. Indicaciones terapéuticas. Biomecánica aplicada.

Consideraciones en el modelo oficial de prescripción.

Técnicas y criterios de adaptación de órtesis de cuello y raquis prefabricadas. Características antropométricas y funcionales.

Problemas de adaptación y soluciones correctoras. Causas. Efectos secundarios. Riesgos. Infecciones derivadas de la adaptación y uso de órtesis prefabricadas de columna vertebral. Pautas de prevención.

Técnicas de verificación de órtesis prefabricadas de cuello y raquis.

Programas de revisión y tratamiento.

Programas de información a usuarios y usuarias.

Rigor en la interpretación de la prescripción.

Corrección y respeto en el trato a las personas.

Interés por la adaptación a las condiciones de cada persona.

Responsabilidad en el desarrollo de su trabajo.

Interés por mantener y respetar las condiciones de trabajo personales y ambientales seguras.

3.– Adaptación de órtesis prefabricadas de extremidad superior.

Interpretación de prescripciones facultativas.

Identificación de las características antropométricas y funcionales.

Aplicación de técnicas para la adaptación de órtesis prefabricadas de extremidad superior.

Verificación de la adaptación realizada.

Preparación de instrucciones para transmitir a los usuarios y usuarias.

Cumplimentación de la documentación correspondiente

Órtesis prefabricadas de miembro superior. Terminología. Clasificación. Funciones. Biomecánica aplicada.

Técnicas y criterios de adaptación de órtesis de miembro superior prefabricadas.

Problemas de adaptación y soluciones correctoras. Causas. Efectos secundarios. Riesgos. Infecciones derivadas de la adaptación y uso de órtesis prefabricadas de extremidad superior. Pautas de prevención.

Técnicas de verificación de órtesis prefabricadas.

Programas genéricos de revisión y mantenimiento.

Programas de información a usuarios y usuarias.

Rigor en la interpretación de la prescripción.

Corrección y respeto en el trato a las personas.

Interés por la adaptación a las condiciones de cada persona.

Responsabilidad en el desarrollo de su trabajo.

Interés por mantener y respetar las condiciones de trabajo personales y ambientales seguras.

4.– Adaptación de órtesis prefabricadas de extremidad inferior.

Interpretación de prescripciones facultativas.

Identificación de las características antropométricas y funcionales.

Aplicación de técnicas para la adaptación de órtesis prefabricadas de extremidad inferior.

Verificación de la adaptación realizada.

Preparación de instrucciones para transmitir a los usuarios y usuarias.

Cumplimentación de la documentación correspondiente.

Órtesis prefabricadas de extremidad inferior. Terminología. Clasificación. Funciones. Indicaciones. Biomecánica aplicada.

Técnicas y criterios de adaptación de órtesis de miembro inferior prefabricadas.

Problemas de adaptación y soluciones correctoras. Causas. Efectos secundarios. Riesgos. Infecciones derivadas de la adaptación y uso de órtesis prefabricadas de extremidad inferior. Pautas de prevención.

Técnicas de verificación de órtesis prefabricadas.

Problemas físicos y de funcionamiento por una mala adaptación.

Programas de revisión y mantenimiento.

Programas de información a usuarios y usuarias.

Rigor en la interpretación de la prescripción.

Corrección y respeto en el trato a las personas.

Interés por la adaptación a las condiciones de cada persona.

Responsabilidad en el desarrollo de su trabajo.

Interés por mantener y respetar las condiciones de trabajo personales y ambientales seguras.

5.– Adaptación de órtesis podológicas.

Interpretación de prescripciones facultativas.

Identificación de las características antropométricas y funcionales.

Aplicación de técnicas para la adaptación de órtesis podológicas.

Verificación de la adaptación realizada.

Preparación de instrucciones para transmitir a los usuarios y usuarias.

Cumplimentación de la documentación correspondiente.

Órtesis podológicas. Biomecánica aplicada.

Partes del calzado. Características y tipos de calzado ortopédico. Calzado a medida y calzado seriado.

Modificaciones en el calzado ortopédico. Calzado ortopédico para grandes deformidades: tipos y funciones. Plantillas: componentes, tipos y funciones. Taloneras: tipos y funciones. Protectores y apósitos siliconados.

Técnicas y criterios de adaptación de órtesis podológicas prefabricadas o semielaboradas.

Problemas de adaptación y soluciones correctoras. Causas. Efectos secundarios. Riesgos. Infecciones derivadas de la adaptación y uso de órtesis podológicas prefabricadas. Pautas de prevención.

Técnicas de verificación de órtesis prefabricadas y calzado ortopédico.

Programas de revisión y tratamiento.

Programas de información a usuarios y usuarias.

Documentación. Prescripciones facultativas.

Rigor en la interpretación de la prescripción.

Corrección y respeto en el trato a las personas.

Interés por la adaptación a las condiciones de cada persona.

Responsabilidad en el desarrollo de su trabajo.

Interés por mantener y respetar las condiciones de trabajo personales y ambientales seguras.

Módulo Profesional 4: Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida.

Código: 0328

Curso: 1.º

Duración: 231 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona el producto ortésico que ha de elaborar, interpretando la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las especificaciones técnicas que deben figurar en la prescripción facultativa.
- b) Se han descrito los mecanismos de acción de los productos de sustitución o restauración funcional de segmentos anatómicos sobre el cuerpo humano.
- c) Se han clasificado los diferentes modelos físicos relacionándolos con las indicaciones terapéuticas de cada uno de ellos.
- d) Se han identificado las características anatomofuncionales de la usuaria o del usuario, subsidiarias de tratamiento mediante la elaboración de órtesis.
- e) Se han descrito los criterios que intervienen en la selección de la órtesis, atendiendo a la prescripción facultativa, las características de la usuaria o del usuario y su patología.
- f) Se ha relacionado la prescripción facultativa con el mecanismo de acción y el efecto terapéutico de la órtesis seleccionada.
- g) Se han definido las determinaciones técnicas de las normas y las clasificaciones internacionales que debe cumplir la órtesis prescrita.
- h) Se ha reconocido el diseño ortésico prescrito y los módulos que lo componen.
- i) Se ha analizado si la solución constructiva diseñada es la indicada para resolver los problemas funcionales y biomecánicos de la usuaria o del usuario, y si se cuida el aspecto estético.
- j) Se han descrito los parámetros antropométricos y funcionales que intervienen en la toma de medidas, para la elaboración del producto.

2.– Elabora productos ortésicos a medida, de acuerdo a un sistema de calidad y siguiendo procedimientos normalizados de trabajo, teniendo en cuenta los riesgos de contaminantes y residuos para trabajadoras y trabajadores y pacientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado un manual de calidad.
- b) Se han descrito los PNT de elaboración de las piezas y del producto terminado, así como el procedimiento para analizar y gestionar los riesgos y para la evaluación final del cumplimiento de los requisitos de seguridad y alcance de prestaciones del producto terminado, de forma que no se comprometa la salud ni la seguridad de la o del paciente o terceras personas.
- c) Se ha elaborado una propuesta de instrucciones de fabricación de órtesis según la tipología de la usuaria o del usuario y las especificaciones técnicas de la prescripción.
- d) Se han descrito los modelos físicos utilizados en la confección de patrones.
- e) Se han analizado los materiales que hay que utilizar según su idoneidad, calidad, acabados y fiabilidad.
- f) Se han determinado los cálculos necesarios para obtener la cantidad, mezclas de materiales y el tamaño adecuados.

g) Se han detallado y aplicado los procedimientos de fijación y preparación del modelo físico y del diseño definitivo sobre los distintos bancos de trabajo.

h) Se han definido el funcionamiento, los componentes, los parámetros de operación y los sistemas de regulación y control de los equipos y herramientas para la fabricación de la órtesis.

i) Se ha moldeado, adaptado y conformado el material sobre el modelo físico o el diseño definitivo, manejando máquinas y herramientas.

j) Se ha definido y aplicado, en la elaboración, la secuencia de materiales y componentes sobre el modelo físico o sobre el diseño definitivo, para obtener la órtesis.

k) Se ha definido la identificación de las piezas, los materiales y el producto acabado de forma que se permita mantener su trazabilidad durante la fabricación.

3.– Acopla mecanismos y dispositivos eléctricos y electrónicos en la órtesis, analizando y aplicando los procedimientos de fabricación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la función, las prestaciones, el mecanismo de acción y las características de los componentes y dispositivos mecánicos y eléctrico-electrónicos utilizados en la elaboración de las órtesis.

b) Se han clasificado los dispositivos, componentes y materiales aplicando los criterios de selección en función del producto que hay que elaborar.

c) Se han empleado los procedimientos técnicos de montaje y ensamblaje de los sistemas mecánicos y eléctricos de la órtesis, en función de sus características técnicas.

d) Se ha comprobado que el grado de movilidad y funcionalidad se ajusta a las especificaciones de fabricación marcadas en el diseño.

e) Se han definido los criterios de selección y ubicación de los medios de suspensión, anclaje y control de la órtesis.

f) Se han colocado los medios de suspensión o encaje de la órtesis sobre la pieza provisional de prueba, de forma que permitan el acceso cómodo de la usuaria o del usuario a los mismos.

g) Se han montado, adaptado o insertado los mecanismos electrónicos y eléctricos de manejo y control de la órtesis.

h) Se ha verificado que la ubicación de los medios de suspensión o encaje y de los mecanismos de manejo y control permite el acceso cómodo de la usuaria o del usuario a los mismos.

i) Se han identificado los defectos de alineación más característicos y sus consecuencias biomecánicas.

4.– Efectúa la prueba de los productos ortésicos elaborados, analizando y aplicando procedimientos de control.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los protocolos y procedimientos de prueba en función de los diferentes productos ortésicos.

b) Se han enumerado los requerimientos técnicos precisos en las diferentes fases de estática y dinámica corporal que debe cumplir la órtesis, para su comprobación.

c) Se ha seleccionado el protocolo de prueba en función de la órtesis, la posición anatómica y los elementos que deben ser verificados.

d) Se ha definido el proceso de detección de fallos y corrección de longitud, de altura o de situación espacial de las barras, las articulaciones, el encaje o cualquier otro componente de la alineación de la órtesis.

e) Se han descrito las correcciones de recorte, adaptación y modificación del módulo, zona o componente de una órtesis de tronco.

f) Se ha aplicado el procedimiento de identificación y corrección de las presiones de los sistemas de tronco.

g) Se ha aplicado el procedimiento de verificación de la alineación, ubicación y funciones de transmisión y descarga de presiones y cargas en los sistemas de miembro superior o inferior.

h) Se ha descrito el registro de las incidencias observadas durante la prueba de la órtesis en los protocolos.

5.– Realiza el acabado de la órtesis, analizando las incidencias detectadas durante la prueba/chequeo.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las técnicas de corrección en función de los distintos tipos de incidencias detectadas en la prueba.

b) Se ha descrito el procedimiento de desmontaje de las piezas de la órtesis y el montaje de los sistemas definitivos de alineación, anclaje, fijación y suspensión.

c) Se han relacionado los efectos mecánicos pretendidos con los obtenidos según las modificaciones realizadas sobre la órtesis.

d) Se han definido las técnicas y criterios de adaptación y la funcionalidad de la órtesis, de acuerdo con la normativa establecida.

e) Se han identificado las posibles dificultades en la adaptación y sus soluciones correctoras.

f) Se han descrito los procesos de acabado de los distintos componentes de la órtesis.

g) Se han rematado y pulido los plásticos o los materiales termoconformados, se han guarnicionado las piezas de protección y se ha procedido al forrado y finalización estética de la órtesis.

h) Se ha descrito el procedimiento de chequeo definitivo de la órtesis.

i) Se ha registrado en el soporte adecuado la cumplimentación de los documentos de conformidad de la prescriptora o del prescriptor y usuaria o usuario.

j) Se ha comprobado que el producto acabado responde a los objetivos de la prescripción.

k) Se ha realizado un análisis de riesgos del producto fabricado y se ha verificado la adopción de las medidas de gestión de riesgos que permiten obtener un producto seguro y que alcanza las prestaciones atribuidas, así como que se advierten debidamente los posibles riesgos residuales.

l) Se han documentado los procesos y se ha elaborado la documentación técnica sobre el producto terminado.

m) Se han establecido los procedimientos para el seguimiento de la experiencia adquirida con los productos, para el tratamiento de las reclamaciones, para la recepción, evaluación y notificación de los incidentes adversos.

n) Se han establecido los procedimientos para la adopción de las medidas de protección de la salud en caso de riesgos y para el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias.

6.– Detalla la información que se ha de aportar a la usuaria o al usuario sobre las características de la órtesis y sobre las revisiones periódicas que precisa, atendiendo al programa de seguimiento establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la información relevante sobre la utilización, la función y el mantenimiento o sustitución de la órtesis o la actuación ante señales de alarma integradas en el producto.

b) Se han valorado las características de cortesía, respeto y discreción en el trato con la usuaria o el usuario, así como la necesidad de mantener la confidencialidad de sus datos.

c) Se ha comprobado la comprensión de la información recibida por la usuaria o el usuario y se han resuelto las dudas y temores concernientes al uso del producto.

d) Se ha descrito y verificado el procedimiento de colocación que hace la usuaria o el usuario de la órtesis.

e) Se han establecido los programas de revisión de las órtesis según el tipo de producto y las características de la usuaria o del usuario.

f) Se ha especificado la información que debe recibir la usuaria o el usuario sobre la necesidad de realizar controles periódicos de la órtesis, programando el plan de revisiones en función del tipo de la misma.

g) Se han concretado las instrucciones que debe recibir la usuaria o el usuario sobre el uso y mantenimiento de la órtesis de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

h) Se ha elaborado la información que hay que transmitir a la usuaria o al usuario, familiares o cuidadoras o cuidadores con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

B) Contenidos:

1.– Selección del producto ortésico a elaborar.

Identificación de características en órtesis.

Clasificación de órtesis según características e indicaciones terapéuticas.

Interpretación de prescripciones facultativas y otras instrucciones de trabajo.

Selección de órtesis.

Productos ortésicos. Nomenclatura ortésica general. Definición del producto ortésico. Objetivo. Función. Mecanismo de acción de las órtesis. Aplicación terapéutica. Indicaciones. Efectos secundarios.

Sistemas de selección de órtesis. Criterios (prescripción, patología, otros).

Responsabilidad profesional ante el trabajo desempeñado.

Precisión y fidelidad en el seguimiento de las instrucciones en la fabricación de productos.

2.– Elaboración de productos ortésicos a medida.

Interpretación de planos de órtesis con especificaciones técnicas.

Preparación y fijación de modelos físicos.

Selección del proceso de trabajo, materiales, herramientas y equipos.

Aplicación de técnicas para la fabricación de productos ortésicos.

Utilización de aplicaciones informáticas para la elaboración de órtesis a medida.

Fases de la elaboración del producto ortésico a medida.

Patrones de las piezas base.

Técnicas de producción. Medios y materiales. Funcionamiento, componentes, procedimiento de operación. Técnicas e instrumentos de corte, taladrado, doblado y conformado. Técnicas de vacío. Hornos de calentamiento.

Aplicaciones informáticas en la elaboración de órtesis a medida.

Procedimientos técnicos de elaboración de piezas base. Criterios de elección. Conformación de termoplásticos (materiales, equipos, protocolos). Técnicas de vacío. Técnicas de mecanización. Técnicas de laminado (materiales, equipos, protocolos). Técnicas de tratamiento de siliconas (materiales, equipos, protocolos).

Control de calidad en el proceso de elaboración.

Interés por el conocimiento y manejo de nuevos métodos y técnicas de trabajo.

Precisión y fidelidad en el seguimiento de las instrucciones en la fabricación de productos.

Respeto a las normas para prevenir riesgos personales y ambientales.

3.– Acoplamiento de mecanismos y dispositivos de la órtesis.

Selección de dispositivos y mecanismos a montar en función del producto a realizar.

Aplicación de técnicas para el acoplamiento de mecanismos y dispositivos.

Identificación de defectos y de sus consecuencias.

Formulación y realización de soluciones y correcciones.

Dispositivos electrónicos. Tipos para comando, control y registro de presiones. Componentes, funciones y características. Criterios de elección. Elementos de control y procedimientos de ubicación.

Dispositivos mecánicos. Clasificación. Componentes, funciones y características técnicas. Criterios de elección. Procedimientos de montaje. Criterios de ubicación.

Medios de suspensión y de anclaje. Tipos. Componentes. Funciones. Características técnicas. Criterios de ubicación y de selección.

Mecanismos de control. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de ubicación y de selección.

Orden y precisión en el trabajo desarrollado.

Respeto a las normas de seguridad, higiene y calidad.

Responsabilidad profesional ante el trabajo desempeñado.

4.– Prueba de los productos ortésicos.

Selección del proceso de prueba según el producto.

Realización de pruebas de productos ortésicos.

Detección de fallos en productos probados.

Identificación de alineaciones y fallos.

Identificación de relaciones entre los defectos de alineación con las consecuencias biomecánicas.

Formulación de correcciones a realizar.

Registro de incidencias.

Fundamentos y principios biomecánicos aplicados. Niveles de funcionalidad. Grados de movilidad y funcionalidad. Repercusiones de las modificaciones en la estática, la dinámica y funcionalidad.

Funcionalidad de la órtesis. Requerimientos técnicos en distintas fases.

Procedimientos técnicos de alineación y de prueba. Clasificación. Parámetros a valorar. Equipos y técnicas para «copiar» la alineación elegida.

Visados de conformidad con la órtesis de usuaria o usuario y prescriptora o prescriptor. Criterios de calidad según modelos, adaptaciones y modificaciones especificadas. Normas ISO adaptadas. Sistemas de registro de incidencias.

Capacidad de respuesta ante inconvenientes e imprevistos.

Cortesía, respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

5.– Realización del acabado de las órtesis.

Aplicación de técnicas para el acabado de órtesis (pulidos, cromados, otros).

Aplicación de técnicas de guarnicionado y envasado de prótesis y órtesis.

Interpretación de los resultados de pruebas de órtesis.

Identificación de dificultades y de soluciones correctoras.

Verificación de las características del producto obtenido.

Cumplimentación de la documentación correspondiente.

Técnicas de acabado final. Clasificación. Indicaciones. Pulido, cromado, recortado y rematado de órtesis. Apariencia estética. Equipos.

Técnicas de guarnicionado de piezas de protección (forado, acolchado, pegado y cosido) y equipos.

Sistemas de envasado y de conservación. Técnicas y equipos. Criterios de elección.

Documentación. Normativa.

Precisión en el desarrollo de su trabajo.

Capacidad de respuesta ante inconvenientes e imprevistos.

6.– Información al usuario o usuaria.

Preparación de contenidos o información para transmitir al usuario o usuaria con distintas características.

Aplicación de técnicas para transmitir información.

Información relacionada con órtesis. Contenidos relacionados con normas de funcionamiento y manejo, operaciones de mantenimiento de la órtesis, causas de no adaptación y soluciones correctoras, valoración de la adaptación ortésica y planes de seguimiento y revisiones periódicas, entre otros.

Documentación. Documentos de conformidad. Normativas.

Técnicas de información. Recursos.

Cortesía, respeto y discreción en el trato a las personas.

Interés por adaptarse a las características de cada persona.

Claridad y precisión en la transmisión de información.

Módulo Profesional 5: Elaboración y adaptación de prótesis externas

Código: 0329

Curso: 2.º

Duración: 240 horas

Equivalencia en créditos: 12.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona las prótesis externas, relacionándolas con la prescripción médica.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los datos relevantes que deben aparecer en la prescripción facultativa.

b) Se han relacionado las características anatomofuncionales de la usuaria o del usuario con el diseño prescrito para la elaboración de prótesis externas.

c) Se han definido los distintos tipos de prótesis y las determinaciones técnicas contempladas en las normas y clasificaciones internacionales.

d) Se han identificado las prótesis contempladas en la cartera de servicios de las distintas administraciones.

e) Se han descrito las características técnicas que permiten su construcción y adaptación.

f) Se han explicado los principios mecánicos de las diferentes prótesis, su mecanismo de acción y su función.

g) Se han descrito los materiales y elementos que pueden utilizarse en la elaboración de los diferentes tipos de prótesis.

h) Se han determinado los materiales y elementos que mejor se adecuan a los requerimientos estéticos y a las sollicitaciones mecánicas de la prótesis prescrita, así como a las características funcionales demandadas.

i) Se han detallado los diferentes procesos de fabricación empleados en la elaboración de una prótesis de miembro superior o inferior.

2.– Elabora prótesis externas a medida, de acuerdo a un sistema de calidad y siguiendo procedimientos normalizados de trabajo, teniendo en cuenta los riesgos de contaminantes y residuos para trabajadoras y trabajadores y pacientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un manual de calidad.

b) Se han descrito los PNT de elaboración de las piezas y del producto terminado, así como el procedimiento para analizar y gestionar los riesgos y para la evaluación final del cumplimiento de los requisitos de seguridad y alcance de prestaciones del producto terminado, de forma que no se comprometa la salud ni la seguridad de la o del paciente o terceras personas.

c) Se han descrito los procedimientos de fijación y preparación del modelo físico o del diseño definitivo sobre los distintos bancos de trabajo.

d) Se han explicado los equipos, materiales y herramientas necesarias para la fabricación de las piezas base de la prótesis.

e) Se ha definido la secuencia de aplicación de los materiales y módulos sobre el modelo físico o sobre el diseño definitivo, para obtener las diferentes prótesis.

f) Se han descrito los cálculos necesarios que se deben realizar para la obtención de las cantidades y mezclas precisas de los materiales empleados para la elaboración de una prótesis.

g) Se han analizado las diferentes técnicas de mecanización, moldeo, adaptación o conformación de los distintos tipos de material y elementos, prefabricados o a medida, que hay que utilizar sobre el modelo físico o diseño definitivo para obtener las piezas base.

h) Se han manejado equipos, materiales, instrumentos y herramientas para la construcción de las piezas base de la prótesis.

i) Se ha definido la identificación de las piezas, los materiales y el producto acabado de forma que se permita mantener su trazabilidad durante la fabricación.

3.– Monta piezas mecánicas y mecanismos eléctrico-electrónicos, aplicando procedimientos técnicos de montaje y fabricación de prótesis.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las características de los componentes y dispositivos mecánicos o eléctrico-electrónicos utilizados en la elaboración de las prótesis, así como sus procedimientos técnicos de montaje y ensamblaje.

b) Se han detallado los criterios de selección de los dispositivos, componentes y materiales que configuran una prótesis determinada, en función de la prótesis que hay que elaborar.

c) Se han aplicado los procedimientos técnicos de montaje y ensamblaje de los sistemas mecánicos y eléctrico-electrónicos de las prótesis.

d) Se han ubicado los medios de suspensión, anclaje y control de la prótesis, verificando que su colocación permita el acceso cómodo de la usuaria o del usuario a los mismos.

e) Se han explicado los principios de alineación estática y dinámica aplicados a la elaboración de la prótesis, relacionando los defectos de alineación más característicos con sus consecuencias biomecánicas.

f) Se han detallado las fórmulas de corrección según las incidencias detectadas.

4.– Realiza el acabado definitivo de prótesis, aplicando procedimientos de prueba y adaptación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los sistemas de prueba de los diferentes productos protésicos.

b) Se ha especificado el protocolo de prueba en función del tipo de prótesis, relacionando los elementos que deben ser verificados.

c) Se han detectado errores e identificado las correcciones precisas.

d) Se han explicado los requerimientos técnicos precisos que debe cumplir una prótesis en las diferentes fases de estática y dinámica corporal.

e) Se han descrito los procedimientos de desmontaje de las piezas de una prótesis, los de corrección de las deficiencias detectadas durante la prueba y los de montaje de los sistemas definitivos de alineación, anclaje, fijación y suspensión.

f) Se han explicado las repercusiones mecánicas que producen las modificaciones realizadas durante la prueba de la prótesis correspondiente.

g) Se han detallado los procesos de acabado y finalización estética de los distintos componentes de la prótesis.

h) Se han definido los procedimientos de acondicionamiento, teniendo en cuenta las posibles alteraciones derivadas del almacenaje y transporte.

i) Se ha realizado un análisis de riesgos del producto fabricado y se ha verificado la adopción de las medidas de gestión de riesgos que permiten obtener un producto seguro y que alcanza las prestaciones atribuidas, así como que se advierten debidamente los posibles riesgos residuales.

j) Se han documentado los procesos y se ha elaborado la documentación técnica sobre el producto terminado.

k) Se han establecido los procedimientos para el seguimiento de la experiencia adquirida con los productos, para el tratamiento de las reclamaciones, para la recepción, evaluación y notificación de los incidentes adversos.

l) Se han establecido los procedimientos para la adopción de las medidas de protección de la salud en caso de riesgos y para el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias.

5.– Verifica la funcionalidad de la prótesis, aplicando programas de revisión y mantenimiento periódico.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado normas de adaptación en las fases de estática y dinámica corporal y se ha cuidado el aspecto estético.

b) Se han descrito los procedimientos de chequeo definitivo de la prótesis, verificando y evaluando la adaptación, la funcionalidad y la apariencia estética de la misma, según la normativa establecida y las especificaciones de la prescripción médica.

c) Se han identificado las indicaciones y la información que permiten a la usuaria o al usuario asimilar y comprender los conocimientos básicos para la correcta colocación y uso de la prótesis.

d) Se ha detallado el procedimiento de obtención de la conformidad de la usuaria o del usuario por escrito.

e) Se ha descrito el procedimiento de obtención del visado de conformidad médica de la prótesis realizada y su técnica de registro en los soportes adecuados.

f) Se ha secuenciado el programa o el plan de revisiones periódicas a seguir en función del tipo de prótesis, explicando las operaciones de mantenimiento que hay que realizar según el estado y funcionalidad de la misma.

g) Se ha definido la información relevante sobre la utilización, la función, el mantenimiento o la sustitución de la prótesis de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

B) Contenidos:

1.– Selección de las prótesis externas.

Identificación de características en prótesis.

Clasificación de prótesis según características e indicaciones terapéuticas.

Interpretación de prescripciones facultativas y otras instrucciones de trabajo.

Selección de prótesis.

Prótesis externas. Nomenclatura protésica general. Clasificaciones internacionales. Mecánica adaptada de los diferentes tipos de prótesis. Funciones. Mecanismos de acción. Efectos secundarios.

Catálogo de prótesis externas. Prótesis de miembro superior. Prótesis de miembro inferior. Ortoprótesis para agenesias. Mama. Faciales. Paladar. Otras.

Sistemas de selección de prótesis externas. Criterios (prescripción, patología, otros).

Responsabilidad profesional ante el trabajo desempeñado.

Precisión y fidelidad en el seguimiento de las instrucciones en la fabricación de productos.

2.– Elaboración de piezas base de las prótesis.

Interpretación de planos de prótesis con especificaciones técnicas.

Preparación y fijación de modelos físicos.

Selección del proceso de trabajo, materiales, herramientas y equipos.

Aplicación de técnicas para la fabricación de productos protésicos.

Utilización de aplicaciones informáticas en el diseño y elaboración de prótesis.

Características del taller de prótesis. Especificaciones técnicas Prototipos. Preparación y fijación de modelos físicos. Equipos y técnicas: funcionamiento, componentes, instrumentos de corte, taladrado, doblado y conformado.

Procesos de obtención de piezas base. Criterios de elección. Conformación de termoplásticos. Técnicas de vacío. Técnicas de mecanización. Técnicas de laminado. Técnicas de tratamiento de siliconas.

Aplicaciones informáticas en el diseño y elaboración de prótesis.

Control de calidad en el proceso de elaboración.

Interés por el conocimiento y manejo de nuevos métodos y técnicas de trabajo.

Precisión y fidelidad en el seguimiento de las instrucciones en la fabricación de productos.

Respeto a las normas para prevenir riesgos personales y ambientales.

3.– Montaje de piezas mecánicas y mecanismos eléctrico-electrónicos.

Selección de dispositivos y mecanismos a montar en función del producto a realizar.

Aplicación de técnicas para el acoplamiento de mecanismos y dispositivos.

Identificación de defectos y de sus consecuencias.

Formulación y realización de soluciones y correcciones.

Dispositivos electrónicos. Tipos para comando, control y registro de presiones. Componentes funciones y características técnicas. Criterios de elección. Elementos de control y procedimientos de ubicación.

Dispositivos mecánicos. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de elección. Procedimientos de montaje.

Medios de suspensión y de anclaje. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de ubicación y selección.

Mecanismos de control. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de ubicación y selección.

Orden y precisión en el trabajo desarrollado.

Respeto a las normas de seguridad, higiene y calidad.

Responsabilidad profesional ante el trabajo desempeñado.

4.– Realización del acabado definitivo de prótesis.

Aplicación de técnicas para el acabado de prótesis (pulidos, cromados, otros).

Aplicación de técnicas de guarnicionado, protección, envasado y conservación de prótesis.

Interpretación de los resultados de pruebas.

Identificación de dificultades y de soluciones correctoras.

Verificación de las características del producto obtenido.

Proceso de alineación y prueba de los productos protésicos. Fundamentos y principios biomecánicos aplicados. Niveles de funcionalidad. Grados de movilidad y funcionalidad. Repercusiones en la estática, la dinámica y funcionalidad.

Procesos de acabado final. Técnicas (pulido, cromado, recortado y rematado) y equipos.

Procesos de guarnicionado de piezas de protección. Técnicas (forrado, acolchado, pegado y cosido) y equipos.

Procesos de envasado y conservación. Técnicas y equipos. Criterios de elección.

Documentación. Normativa.

Precisión en el desarrollo de su trabajo.

Capacidad de respuesta ante inconvenientes e imprevistos.

5.– Verificación de la funcionalidad de las prótesis.

Selección del proceso de prueba según el producto a probar.

Realización de pruebas de prótesis.

Detección de fallos (adaptación, funcionalidad, estética) en productos probados.

Identificación de alineaciones y fallos.

Identificación de relaciones entre los defectos de alineación con las consecuencias biomecánicas.

Formulación de correcciones a realizar.

Registro de incidencias.

Preparación de información para transmitir al usuario o usuaria.

Aplicación de técnicas para transmitir información.

Procedimientos de chequeo de la prótesis. Verificación estática, dinámica y funcional. Alineación. Función terapéutica. Adaptación: técnicas y criterios. Apariencia estética.

Planes de mantenimiento. Estado o situación del producto. Operaciones de mantenimiento. Controles de calidad. Parámetros que intervienen.

Contenidos y técnicas de información y orientación al usuario o usuaria sobre características técnicas, normas de funcionamiento y manejo, precauciones a adoptar, plan de adaptación y normas de autocolocación de la prótesis, entre otros. Técnicas de adiestramiento en el uso de la prótesis y de mantenimiento.

Visados de conformidad de paciente y prescriptora o prescriptor.

Documentación. Normativas. Visados de conformidad de personas usuarias y prescriptoras.

Capacidad de respuesta ante inconvenientes e imprevistos.

Cortesía, respeto y discreción en el trato a las personas.

Precisión en el desarrollo del trabajo.

Módulo Profesional 6: Adaptación de productos de apoyo

Código: 0330

Curso: 2.º

Duración: 140 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona el tipo de producto de apoyo, relacionándolo con la prescripción y las necesidades funcionales de la usuaria o del usuario y comprueba la documentación de conformidad, el etiquetado y la información que acompaña al producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las discapacidades subsidiarias de atención con productos de apoyo.
- b) Se han descrito los sistemas de codificación de la clasificación internacional de la discapacidad.
- c) Se ha comprobado que en la prescripción del producto de apoyo figuran las especificaciones necesarias para garantizar las prestaciones atribuidas al producto.
- d) Se han clasificado los productos de apoyo según las funciones que prestan de acuerdo con la normativa internacional específica (Norma UNE-EN ISO 9999:2012).
- e) Se ha seleccionado el producto de apoyo más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, valorando el nivel de riesgo aceptable en función de la prestación atribuida.
- f) Se ha descrito la influencia de los productos de apoyo en el nivel de calidad de vida y en la accesibilidad de la usuaria o del usuario.
- g) Se han detallado los sistemas de medición de calidad de vida en personas mayores y en personas discapacitadas.
- h) Se ha descrito la problemática social de las personas mayores y de las personas discapacitadas.
- i) Se han analizado las formas de apoyo psicosocial.
- j) Se ha valorado la importancia de tratar a la usuaria o al usuario con cortesía, respeto y discreción, así como la necesidad de mantener la confidencialidad de sus datos.

2.– Elabora los productos necesarios para adaptar productos de apoyo, justificando los equipos y herramientas seleccionados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de fijación y preparación del modelo físico o del diseño definitivo sobre el banco de trabajo.

b) Se han seleccionado dispositivos, componentes y materiales para elaborar productos de apoyo.

c) Se ha detallado la secuencia de aplicación de los materiales sobre el modelo físico o sobre el diseño definitivo.

d) Se han seleccionado y ensamblado los componentes mecánicos.

e) Se han colocado y fijado los medios de suspensión, de fijación y de anclaje del producto de apoyo.

f) Se han seleccionado y dispuesto los mecanismos eléctrico-electrónicos de manejo y control, y se han ubicado para permitir el acceso cómodo de la usuaria o del usuario.

g) Se han establecido las responsabilidades del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos.

h) Se ha mantenido el área de trabajo limpia y ordenada.

i) Se han interpretado y ejecutado instrucciones de trabajo.

3.– Adapta productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado.

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas, comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que hay que seguir.

4.– Adapta productos de apoyo para el entrenamiento/aprendizaje de capacidades, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para el entrenamiento/aprendizaje de capacidades.

jueves 18 de junio de 2015

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que hay que seguir.

5.— Adapta productos de apoyo para el cuidado y la protección personal, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para el cuidado y la protección personal.

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que hay que seguir.

6.— Adapta productos de apoyo para la movilidad personal, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para la movilidad personal.

jueves 18 de junio de 2015

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad de la prescriptora o del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que hay que seguir.

7.– Adapta productos de apoyo para actividades domésticas, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para actividades domésticas.

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que hay que seguir.

8.– Adapta el mobiliario y adecua las viviendas u otros inmuebles, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto de apoyo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características del mobiliario y la adecuación de las viviendas u otros inmuebles.

jueves 18 de junio de 2015

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que hay que seguir.

9.– Adapta productos de apoyo para la comunicación y la información, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para la comunicación y la información.

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que se debe seguir.

10.– Adapta productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos, relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos.

b) Se han identificado los criterios para seleccionar el producto más adecuado a las necesidades de la usuaria o del usuario, comprobando su adecuación a la legislación vigente y los certificados o documentos que permiten acreditar su conformidad.

c) Se han descrito los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas comprobando que el producto adaptado es seguro y alcanza las prestaciones de funcionamiento.

d) Se ha detallado la información que se debe suministrar a la usuaria o al usuario sobre la utilización del producto de apoyo de acuerdo con la normativa sanitaria, y, en particular, se han facilitado las advertencias sobre posibles riesgos residuales que posea el producto.

e) Se han precisado los protocolos de actuación que facilitan la asimilación de la información por la usuaria o el usuario y la utilización correcta del producto de apoyo.

f) Se han detallado los procedimientos de obtención de la conformidad por escrito de la usuaria o del usuario, del visado de conformidad de la prescriptora o del prescriptor y de su técnica de registro.

g) Se ha definido el plan de revisiones periódicas, detallando las operaciones de mantenimiento que se tienen que seguir.

B) Contenidos:

1.- Selección del tipo de producto de apoyo.

Identificación de distintos productos de apoyo y de sus indicaciones.

Identificación de discapacidades subsidiarias de atención con productos de apoyo.

Selección del producto de apoyo más adecuado a cada situación.

Interpretación de prescripciones facultativas de productos de apoyo.

Interpretación y manejo de las clasificaciones de los productos de apoyo y de las discapacidades.

Interpretación y utilización de términos y códigos, de prescripciones y otros documentos relacionados.

Clasificación internacional de la discapacidad y de la salud (CIF 2001, OMS). Características de las personas con estas discapacidades.

Clasificación y terminología de los productos de apoyo para personas con discapacidad. Clasificación y terminología según la normativa ISO específica (como la UNE-EN ISO 9999: 2012). Códigos.

La prescripción de productos de apoyo. Modelos de recetas de prescripción.

Tecnologías de apoyo y calidad de vida. Objetivos de la accesibilidad universal y diseño para todos.

Efectos secundarios: riesgo aceptable en relación con la funcionalidad.

Normativa aplicable. Legislación europea, estatal y comunitaria.

Documentación que acredita la conformidad de los productos.

Requisitos de etiquetado e instrucciones de uso.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

2.– Elaboración de productos necesarios para la adaptación de productos de apoyo.

Interpretación de prescripciones y de instrucciones de trabajo.

Selección del producto a fabricar, equipos, herramienta y materiales.

Aplicación de técnicas para la fabricación de productos de apoyo.

Verificación de las características del producto realizado.

Materiales para elaborar productos de apoyo. Tipos. Composición. Características. Propiedades.

Dispositivos eléctrico-electrónicos. Tipos para comando, control y registro de presiones Componentes, funciones y características Criterios de elección Elementos de control y procedimientos de ubicación.

Medios de suspensión, de fijación y de anclaje. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de ubicación y de selección. Montaje y ensamblaje.

Dispositivos mecánicos. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de elección. Montaje.

Mecanismos de control. Tipos, componentes, funciones y características técnicas. Criterios de ubicación y de selección.

Sistemas de montaje y ensamblaje.

Sistemas de acabado final.

Sistemas de envasado. Acondicionamiento para almacenaje y transporte.

Normativa sanitaria aplicable.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

3.– Adaptación de productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de estos productos de apoyo.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas para la adaptación de productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

4.– Adaptación de productos de apoyo para el entrenamiento y aprendizaje de capacidades.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para el entrenamiento y aprendizaje de capacidades.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos de apoyo para el entrenamiento y aprendizaje de capacidades. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas para la adaptación de productos de apoyo para el entrenamiento y aprendizaje de capacidades.

Documentación.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

5.– Adaptación de productos de apoyo para el cuidado y la protección personal.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para el cuidado y la protección personal de capacidades.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos de apoyo para el cuidado y la protección personal. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas para la adaptación.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Documentación.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

6.– Adaptación de productos de apoyo para la movilidad personal.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para la movilidad personal.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Preparación de la información a transmitir a las personas implicadas.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos de apoyo para la movilidad personal. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas para la adaptación. Documentación.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Documentación.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

7.– Adaptación de productos de apoyo para actividades domésticas.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para actividades domésticas.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos de apoyo para actividades domésticas. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas para la adaptación.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Documentación.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

8.– Adaptación de mobiliario y ayudas para viviendas y otros inmuebles.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para actividades domésticas.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Mobiliario y ayudas para viviendas y otros inmuebles. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas de adaptación de mobiliario y ayudas para viviendas y otros inmuebles.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Documentación.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

9.– Adaptación de productos de apoyo para la comunicación y la información.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para la comunicación y la información.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos para la comunicación y la información. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas de adaptación.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Documentación.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

10.– Adaptación de productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos.

Identificación de las características significativas de los productos de apoyo para su selección.

Aplicación de técnicas para la adaptación de productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos.

Verificación y evaluación de la adaptación realizada.

Aplicación de técnicas de información a las personas implicadas.

Cumplimentación de la documentación y registros correspondientes.

Productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos. Niveles de clasificación. Características. Indicaciones. Criterios de selección y adaptación.

Técnicas de adaptación de productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos.

Protocolos de evaluación y verificación. Planes de revisiones periódicas.

Documentación.

Técnicas, contenidos y recursos para la información a personas implicadas.

Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

Rigor en la interpretación de la prescripción facultativa y de las instrucciones de trabajo.

Interés por adaptarse a las necesidades de las personas.

Cortesía y respeto en el trato a las personas.

Discreción en el uso de los datos.

Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo asignado.

Orden y limpieza durante el desarrollo del trabajo.

Interés por el mantenimiento de las condiciones de trabajo para prevenir riesgos personales y ambientales.

Módulo Profesional 7: Biomecánica y patología aplicada

Código: 0331

Curso: 1.º

Duración: 198 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce estructuras osteoarticulares, musculares y neurológicas, identificando su morfología y definiendo sus características anatomofisiológicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el desarrollo embrionario del aparato locomotor y del sistema nervioso.

b) Se ha relacionado la fisiología con las características histológicas del tejido óseo.

c) Se han identificado los puntos óseos de referencia existentes en el sistema esquelético.

d) Se han clasificado los huesos por su anatomía y localización.

e) Se han clasificado las articulaciones por sus componentes y función, movilidad, estabilidad y flexibilidad.

f) Se ha descrito la fisiología articular y las propiedades biomecánicas de las estructuras articulares.

g) Se han explicado las bases anatómicas y fisiológicas del sistema nervioso.

h) Se han clasificado los principales músculos según la estructura, función, localización, inervación y articulación sobre la que actúan.

i) Se ha definido la influencia de la gravedad y otras fuerzas externas sobre la acción muscular.

j) Se han explicado los sistemas de regulación y control del movimiento.

k) Se han descrito los segmentos anatómicos analizados en los protocolos de exploración.

2.– Analiza la biomecánica de los segmentos anatómicos, identificando parámetros clínicos y utilizando instrumental específico.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los principios de biomecánica de la marcha humana normal y patológica.

b) Se han definido la cinética y cinemática articulares.

c) Se han clasificado las técnicas de análisis cinemáticos y cinéticos.

d) Se han descrito las características biomecánicas de la cadera, rodilla y tobillo.

e) Se han definido los parámetros clínicos biomecánicos del tronco.

f) Se han valorado las características biomecánicas del hombro, codo, muñeca y dedos.

g) Se han determinado los parámetros clínicos de la postura estática y dinámica.

h) Se han clasificado los métodos y técnicas de valoración funcional.

3.– Identifica la patología ortopédica, relacionándola con los tratamientos ortoprotésicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los datos de anamnesis y de la exploración clínica necesarios para la selección del producto ortoprotésico.

b) Se ha analizado la patología del aparato locomotor susceptible de tratamiento con productos ortoprotésicos.

c) Se ha asociado la patología ortopédica con los correspondientes tratamientos ortopédicos.

d) Se ha justificado el mecanismo de acción de los tratamientos ortopédicos.

e) Se han descrito las alteraciones anatómicas y funcionales de las extremidades y sus correspondientes tratamientos.

f) Se han definido las alteraciones de la columna vertebral y los productos ortoprotésicos indicados.

g) Se han identificado los síndromes neurológicos y las posibilidades terapéuticas.

h) Se han clasificado los síndromes malformativos o agenesias y las posibilidades terapéuticas.

4.– Identifica la patología quirúrgica radical de aparato locomotor, reconociendo amputaciones y desarticulaciones y relacionándolas con los tratamientos ortoprotésicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la patología quirúrgica de la amputación y la desarticulación.
- b) Se han definido las características del muñón o miembro residual.
- c) Se han identificado las técnicas operatorias de amputación en niños y en adultos con enfermedades vasculares periféricas.
- d) Se han descrito las indicaciones, tipos y función de las amputaciones.
- e) Se ha clasificado la desarticulación según función y tipos.
- f) Se han clasificado las amputaciones de miembros superior e inferior según el nivel de amputación.
- g) Se han descrito las características anatómicas-clínicas de los distintos niveles de amputación.
- h) Se han relacionado las amputaciones y desarticulaciones con sus posibilidades de tratamiento ortoprotésico.

B) Contenidos:

1.– Reconocimiento de estructuras osteoarticulares, musculares y neurológicas.

Identificación de estructuras y referencias anatómicas en distintos soportes.

Representación gráfica de estructuras del aparato locomotor.

Localización y posicionamiento de las distintas estructuras anatómicas.

Aplicación de técnicas de exploración para valorar el estado morfológico y funcional de distintos segmentos.

Descripción de las características de las estructuras osteoarticulares, musculares y neurológicas y de sus relaciones.

Embriología funcional básica.

Histología osteoarticular, muscular y neurológica.

Fisiología osteoarticular, muscular y neurológica.

Anatomía aplicada. Huesos. Biología del hueso. Estructuras óseas. Puntos de referencia. Clasificaciones. Fisiología. Articulaciones. Componentes. Función. Clasificación. Fisiología. Músculos. Tejido muscular. Descripción anatómica de la musculatura. Clasificaciones de músculos. Fisiología. Sistema nervioso. Bases anatómicas y fisiológicas.

Estudio de la estática y dinámica corporal.

Fisiología muscular. Estudio del movimiento. Fisiología del ejercicio.

Sistemas de regulación y control del movimiento.

Protocolos de exploración. Referencias anatómicas.

Precisión en el uso del lenguaje y de la terminología específica.

Corrección en el trato a las personas.

Rigor y constancia en la interpretación y manejo de datos.

Respeto a los protocolos y normativa de prevención de riesgos personales y ambientales.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

2.– Análisis biomecánico de segmentos anatómicos.

Identificación de la biomecánica de distintos segmentos anatómicos.

Análisis de posturas y de marchas.

Aplicación de técnicas para la valoración funcional.

Principios básicos de biomecánica. Postura estática y dinámica. Cinética y Cinemática. Fases y análisis de la marcha. Marcha normal y patológica.

Biomecánica del raquis. Curvas fisiológicas y equilibrio.

Biomecánica de la extremidad superior.

Biomecánica de la extremidad inferior. Relación entre segmentos y eje de carga. Complejo biomecánico del tobillo y pie.

Biomecánica de la marcha humana normal.

Métodos de estudio en biomecánica.

Interés por la adaptación a cada persona o paciente.

Corrección en el trato a las personas.

Precisión en el uso del lenguaje y de la terminología específica.

Rigor en la interpretación y manejo de datos.

Respeto a los protocolos y normativa de prevención de riesgos personales y ambientales.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

3.– Identificación de la patología ortopédica.

Clasificación de los procesos patológicos ortopédicos.

Identificación de signos de patología ortopédica.

Análisis de las relaciones entre patologías, productos ortoprotésicos posibles y tratamientos.

Análisis de patología susceptible de tratamiento con productos ortoprotésicos.

Formulación de propuestas de corrección o soluciones ortoprotésicas para distintas patologías.

Etiopatogenia congénita, adquirida, degenerativa y traumática.

Aspectos clínicos de los principales grupos patológicos.

Patología ortopédica de raquis.

Patología ortopédica de miembro superior.

Patología ortopédica de miembro inferior.

Patología neuroortopédica.

Síndromes malformativos.

Patología vascular.

Mecanismos de corrección o sustitución funcional de diferentes patologías.

Biomecánica de la marcha humana tras reparación.

Interés por la adaptación a cada persona o paciente.

Corrección en el trato a las personas.

Precisión en el uso del lenguaje y de la terminología específica.

Rigor y constancia en la interpretación y manejo de datos.

Respeto a los protocolos y normativa de prevención de riesgos personales y ambientales.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

4.– Identificación de la patología quirúrgica radical del aparato locomotor.

Identificación de consecuencias posteriores a la patología quirúrgica radical.

Identificación y descripción de las características del enfermo o enferma tras una patología quirúrgica radical.

Formulación de propuestas de tratamiento ortoprotésico para distintas amputaciones y desarticulaciones.

Principios básicos de cirugía radical del aparato locomotor.

Amputación. Características quirúrgicas. Indicaciones, tipos y función.

Niveles anatómicos de las amputaciones en miembro superior e inferior. Funciones. Tipos.

Desarticulación. Características quirúrgicas. Principales desarticulaciones. Funciones. Tipos.

Biomecánica en amputación y desarticulación.

Principales tratamientos ortoprotésicos. Mecanismos de acción. Efectos terapéuticos.

Interés por la adaptación a cada persona o paciente.

Precisión en el uso del lenguaje y de la terminología específica.

Rigor y constancia en la interpretación y manejo de datos.

Respeto a los protocolos y normativa de prevención de riesgos personales y ambientales.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Interés por coordinarse y colaborar con las personas del equipo de trabajo.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.

Módulo Profesional 8: Atención Psicosocial

Código: 0332

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Apoya psicológicamente a la usuaria o al usuario, detectando actitudes y estados emocionales derivados de su patología.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los mecanismos de apoyo psicológico.
- b) Se ha diferenciado entre usuaria o usuario niño, joven, adulto, anciano, crónico, terminal, oncológico y sus cambios psicológicos.
- c) Se han establecido y protocolizado mecanismos de apoyo psicológico para cada tipología.
- d) Se han analizado las posibles circunstancias psicológicas generadoras de disfunción del comportamiento.
- e) Se han clasificado los principales tipos de disfunción del comportamiento y sus signos.
- f) Se han caracterizado los principales mecanismos de defensa de la personalidad.
- g) Se han detallado los principales factores de un cuadro de estrés.
- h) Se han descrito las posibles alteraciones del comportamiento ante situaciones psicológicas especiales.
- i) Se ha analizado la relación de ayuda, sus componentes y habilidades que hay que desarrollar para poder realizarla como base de este apoyo psicológico.
- j) Se ha valorado la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud.

2.– Orienta a la usuaria o al usuario en el proceso de adaptación a la prótesis, identificando las influencias socioculturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado barreras sociales ante la adaptación de una prótesis.
- b) Se ha descrito la secuencia del proceso de adaptación a la prótesis.
- c) Se han identificado las modificaciones del individuo y su entorno.
- d) Se ha elaborado el plan de seguimiento de la usuaria del usuario.
- e) Se ha demostrado interés y preocupación por atender las necesidades de las usuarias o de los usuarios.
- f) Se ha demostrado cortesía, respeto y discreción.
- g) Se han identificado aspectos relativos al género respecto a la salud.

3.– Aplica técnicas de comunicación a lo largo de todo el proceso, empleando distintos tipos de lenguaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado conceptos, elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.
- c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el usuario.
- d) Se han establecido las habilidades personales y sociales que hay que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- e) Se han definido las características de la información (inmediatez y precisión) y el asesoramiento (claridad y exactitud).
- f) Se han descrito las fases que componen la atención al usuario según el plan de acción definido.
- g) Se han descrito técnicas comunicativas en el proceso de información a la usuaria o al usuario.
- h) Se han establecido las diferencias entre los distintos canales comunicativos y los tipos de comunicación.
- i) Se han definido los principios básicos de la comunicación profesional sanitario-paciente.
- j) Se han aplicado las medidas de control necesarias donde existen dificultades de comunicación.

4.– Atiende reclamaciones presentadas por las usuarias o los usuarios, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés que hay que adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar a la usuaria o al usuario.

- b) Se han desarrollado las técnicas adecuadas para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.
- d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.
- e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer a la usuaria o al usuario ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- f) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de usuarias o usuarios como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelidad de las usuarias o de los usuarios.

5.– Reconoce el ámbito de intervención, detallando sus funciones en los programas de rehabilitación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura organizativa del sistema sanitario español.
- b) Se han analizado los distintos niveles de asistencia y tipos de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
- c) Se han identificado las estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones sanitarias.
- d) Se han detallado los componentes de los equipos interprofesionales.
- e) Se han identificado las funciones de cada profesional en los programas de rehabilitación.
- f) Se han descrito las pautas de participación y colaboración con el equipo interprofesional.
- g) Se han seleccionado técnicas de soporte vital básico.
- h) Se ha demostrado cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible.
- i) Se han descrito las connotaciones del trabajo en equipo.
- j) Se han analizado dilemas éticos y legales.

B) Contenidos:

1.– Apoyo psicológico al usuario o usuaria.

Reconocimiento de las características propias de cada etapa del desarrollo.

Identificación de signos y rasgos propios del estrés, angustia, ansiedad y de alteraciones del comportamiento.

Identificación de distintas características psicológicas de las personas.

Detección de rasgos, emociones y posibles alteraciones en las personas.

Aplicación de algunas técnicas de apoyo psicológico a distintos tipos de personas.

Aplicación de técnicas de relación de ayuda.

Desarrollo de la personalidad. Etapas evolutivas.

Cambios psicológicos y adaptación en la enfermedad. Mecanismos de defensa ante la enfermedad. Alteraciones del comportamiento. Estrés, angustia y ansiedad. Autoestima.

Psicología del niño o niña y de la o del adolescente. Psicología de la persona enferma crónica. Psicología del enfermo o enferma oncológica. Psicología de los y de las pacientes geriátricos. Psicología del enfermo o de la enferma terminal.

Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico. Objetivos. Relación de ayuda.

Atención psicológica a las personas con características especiales. Atención psicológica a las personas mayores. Atención psicológica a las personas con discapacidad.

Responsabilidad social y principios éticos.

Respeto a las personas con características especiales.

Interés por manifestar empatía en el trato al o a la paciente.

Corrección en el trato a las personas.

Discreción en el uso de datos de pacientes y familias.

Asertividad en sus planteamientos y en la expresión de sus ideas.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

Respeto a las normas de prevención de riesgos laborales.

Interés por la colaboración y el trabajo en equipo.

2.– Orientación al usuario o usuaria en el proceso de adaptación a la prótesis.

Identificación de problemas de adaptación a las prótesis y órtesis.

Planificación de procesos de seguimiento en procesos de adaptación a prótesis y órtesis.

Identificación de las consecuencias de la utilización de prótesis u órtesis.

Elementos de antropología y sociología. Sociedad, estatus y funciones sociales.

Rechazo social.

Percepción social de la discapacidad.

Plan de adaptación de órtesis, prótesis y productos de apoyo. Objetivos y fases. Planes de seguimiento.

Género y salud.

Respeto a las personas con características especiales.

Interés por manifestar empatía en el trato a la o el paciente.

Corrección en el trato a las personas.

Discreción en el uso de datos de pacientes y familias.

Asertividad en sus planteamientos y en la expresión de sus ideas.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

Respeto a las normas de prevención de riesgos laborales.

Interés por la colaboración y el trabajo en equipo.

Interés y preocupación por atender las necesidades de las personas implicadas.

3.– Aplicación de técnicas de comunicación.

Aplicación de técnicas de comunicación.

Elaboración de contenidos para transmitir información.

Selección de sistemas de comunicación.

Utilización de sistemas y medidas para superar dificultades en los procesos de comunicación.

Características de la información y asesoramiento de productos.

Fases de atención al usuario o usuaria. Comunicación profesional sanitario-paciente.

Técnicas de comunicación. Elementos de la comunicación. Tipos, canales y dificultades de la comunicación. Características del lenguaje y de la información.

Comunicación profesional sanitario-paciente. Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal. Asertividad. Empatía.

Respeto a las personas con características especiales.

Interés por manifestar empatía en el trato a la o al paciente.

Corrección en el trato a las personas.

Discreción en el uso de datos de pacientes y familias.

Asertividad en sus planteamientos y en la expresión de sus ideas.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

Respeto a las normas de prevención de riesgos laborales.

Interés por la colaboración y el trabajo en equipo.

Interés y preocupación por atender las necesidades de las personas implicadas.

4.– Atención de reclamaciones.

Aplicación de técnicas para afrontar conflictos y atender reclamaciones.

Aplicación de técnicas para reclamar.

Aplicación de técnicas para el registro de incidencias. Utilización de registros informáticos para el seguimiento y evaluación de los procesos.

Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones. Habilidades personales. Asertividad. Sistemas de negociación.

Técnicas de reclamación.

Legislación.

Sistemas de información. Registro manual y automatizado.

Percepción de la calidad y grado de satisfacción de los usuarios y usuarias. Métodos para su evaluación. Indicadores para control de calidad.

Mejora del servicio prestado.

Corrección en el trato a las personas.

Discreción en el uso de datos de pacientes y familias.

Asertividad en sus planteamientos y en la expresión de sus ideas.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

Respeto a las normas de prevención de riesgos laborales.

Interés por la colaboración y el trabajo en equipo.

Interés y preocupación por atender las necesidades de las personas implicadas.

Interés por adaptarse a las características de cada persona.

Firmeza en el cumplimiento de los objetivos previstos.

Tolerancia con planteamientos y puntos de vista diferentes.

5.– Reconocimiento del ámbito de intervención.

Identificación de las estructuras del sistema sanitario.

Identificación de las funciones de los y de las profesionales.

Utilización de distintos sistemas de comunicación con otros miembros del equipo interdisciplinar.

Clasificación de entidades prestadoras de servicios.

Interpretación de organigramas y estructuras de relación.

Aplicación de técnicas de soporte vital básico.

Sistema sanitario. Estructura del sistema sanitario público y privado. Niveles de asistencia, atención primaria y especializada. Tipos de prestaciones. Estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones sanitarias.

Habilitación-rehabilitación de las personas con discapacidad.

Equipos interprofesionales y agentes sociales. Funciones y responsabilidades de la Técnica o Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo en el equipo multiprofesional de rehabilitación.

Áreas de intervención de los programas de rehabilitación.

Técnicas de soporte vital básico.

Comunicación interprofesional. Sistemas y pautas.

Responsabilidad deontológica. Código ético.

Responsabilidad en el desarrollo del trabajo.

Respeto a las normas de prevención de riesgos laborales.

Interés por la colaboración y el trabajo en equipo.

Respeto y valoración del trabajo realizado por otras personas.

Interés por la higiene y el cuidado del aspecto personal.

Módulo Profesional 9: Anatomofisiología y patología básicas

Código: 0061

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce la estructura jerárquica y la organización general del organismo, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.
- b) Se ha descrito la estructura celular.
- c) Se ha descrito la fisiología celular.
- d) Se han clasificado los tipos de tejidos.
- e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.
- f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

2.– Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la posición anatómica.
- b) Se han descrito los planos anatómicos.
- c) Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.
- d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.
- e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

3.– Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de enfermedad.
- b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.
- c) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.
- d) Se han citado las fases de la enfermedad.

- e) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.
- f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.
- g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

4.– Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción y la relación describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.
- b) Se ha relacionado la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- c) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.
- d) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- e) Se ha descrito la estructura de los huesos.
- f) Se han clasificado los huesos.
- g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.
- h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.
- i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.
- j) Se ha descrito la estructura y tipos de los músculos.
- k) Se han identificado los diferentes músculos del organismo.
- l) Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

5.– Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y distribución, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.
- b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.
- e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.
- f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.
- g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.
- h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

6.– Reconoce los sistemas relacionados con el metabolismo, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y el aparato renal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.
- b) Se han detallado las características de la digestión y el metabolismo.
- c) Se han definido las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas más frecuentes.
- d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.
- e) se ha analizado el proceso de formación de orina.
- f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

7.– Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la función hormonal.
- b) Se han descrito las glándulas endocrinas.
- c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.
- d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.
- e) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.
- f) Se ha detallado el proceso de la reproducción.
- g) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.
- h) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.
- i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.
- j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.
- k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

B) Contenidos:

1.– Reconocimiento de la organización general del organismo humano.

Identificación y localización de algunas estructuras.

Descripción de algunas estructuras y de la organización básica del cuerpo.

Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

Estructura del organismo.

La célula humana. Estructura.

Tejidos básicos. Características y tipos.

Órganos, sistemas y aparatos. Composición.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

Interés y curiosidad por aprender.

2.– Localización de las estructuras anatómicas.

Utilización de la terminología específica para la localización de estructuras.

Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

Terminología general. Posiciones, ejes, direcciones y planos anatómicos.

Cavidades y regiones corporales.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

3.– Identificación de los aspectos generales de la patología.

Utilización de la terminología específica.

Salud y enfermedad. Fases y evolución de la enfermedad. Etiología, fisiopatología, patogenia, semiología e incidencias en el curso de la enfermedad.

Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico y terapéutica.

Prevención y promoción de salud. Niveles de prevención.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

Responsabilidad en el cuidado de su salud y de la de otros u otras.

4.– Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos, aparato locomotor y piel.

Identificación anatómica de distintas estructuras.

Descripción de la morfología y de la función.

Localización de distintas estructuras.

Relación entre síntomas y signos y estructuras anatómicas y fisiológicas implicadas.

Determinación de parámetros funcionales.

Anatomía del sistema nervioso central y periférico. Sistema nervioso vegetativo. Órganos de los sentidos. Fisiología del sistema nervioso. Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.

Patología del sistema nervioso. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Sistema óseo. Estructura del hueso. Clasificación. Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto. Fisiología ósea.

Articulaciones. Estructura. Tipos. Movimientos articulares.

Músculos. Estructura. Clasificación. Fisiología muscular. Actividad motora.

Patología del sistema óseo, articular y muscular. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Piel. Estructura y función. Órganos anejos.

Patología de la piel. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

Responsabilidad en el cuidado de su salud y de la de otros u otras.

Respeto a las personas con planteamientos y vivencias distintas.

5.– Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Identificación anatómica de las distintas estructuras.

Descripción de la morfología y de la función.

Localización de las estructuras.

Relación entre síntomas y signos y estructuras anatómicas y fisiológicas implicadas.

Determinación de parámetros funcionales.

Sistema cardiocirculatorio. Anatomía. Órganos y estructura del corazón y vasos sanguíneos. Fisiología del corazón. Circulación arterial y venosa. La linfa y los vasos linfáticos.

Patología cardíaca y vascular. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Aparato respiratorio. Anatomía. Órganos y estructura. Fisiología de la respiración.

Patología respiratoria. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Sangre. Componentes. Grupos sanguíneos. Hematopoyesis.

Hemostasia.

Trastornos sanguíneos. Clasificación de las enfermedades más frecuentes relacionadas con la sangre. Normas de higiene y prevención.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

Responsabilidad en el cuidado de su salud y de la de otros u otras.

Respeto a las personas con planteamientos y vivencias distintas.

6.– Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal

Identificación anatómica de las distintas estructuras.

Descripción de la morfología y de la función.

Localización de las estructuras.

Relación entre síntomas y signos y estructuras anatómicas y fisiológicas implicadas.

Determinación de parámetros funcionales.

Aparato digestivo. Anatomía. Órganos y estructura. Fisiología. Digestión y metabolismo.

Patología digestiva. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Aparato urinario. Anatomía. Órganos y estructura. Fisiología renal y urinaria. Formación y eliminación de orina.

Patología renal y de las vías urinarias. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

Responsabilidad en el cuidado de su salud y de la de otros u otras.

Respeto a las personas con planteamientos y vivencias distintas.

7.– Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Identificación anatómica de las distintas estructuras.

Descripción de la morfología y de la función.

Localización de las estructuras.

Relación entre síntomas y signos y estructuras anatómicas y fisiológicas implicadas.

Determinación de parámetros funcionales.

Sistema endocrino. Anatomía. Órganos y estructura. Fisiología. Hormonas. Glándulas endocrinas. Regulación.

Patología endocrina. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Aparato genital. Anatomía del aparato genital femenino y masculino. Órganos y estructura. Fisiología. La reproducción humana.

Patología del aparato genital. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Sistema inmunitario. Mecanismos de defensa del organismo. Inmunidad natural, adquirida y artificial. Anatomía y fisiología.

Patología del sistema inmunitario. Signos y síntomas. Clasificación de las enfermedades más frecuentes. Higiene y prevención.

Rigor en el uso de la terminología.

Orden y precisión en la interpretación y registro de datos.

Responsabilidad en el cuidado de su salud y de la de otros u otras.

Respeto a las personas con planteamientos y vivencias distintas.

Módulo Profesional 10: Proyecto de Ortoprótisis y Productos de Apoyo

Código: 0333

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del Proyecto.

2.– Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el Proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el Proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

jueves 18 de junio de 2015

- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del Proyecto.

3.– Planifica la ejecución del Proyecto, determinando el Plan de Intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el Plan de Prevención de Riesgos, y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4.– Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del Proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del Proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios y usuarias o clientela, y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del Proyecto, cuando éste existe.

5.– Detalla los procedimientos legales para ser fabricante de productos sanitarios a medida, la puesta en el mercado de los productos y la autorización de establecimientos de venta y adaptación, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.

a) Se han valorado la obtención de la licencia previa de funcionamiento de instalaciones de fabricación, importación, agrupación y esterilización de productos sanitarios.

b) Se ha descrito el procedimiento y los requisitos a satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento como fabricante de productos ortoprotésicos a medida.

c) Se ha descrito el procedimiento para realizar el registro como responsable de la comercialización de productos sanitarios a medida.

d) Se han descrito los procedimientos legales para obtener la autorización como establecimiento de venta y adaptación de productos sanitarios.

e) Se han incluido las instalaciones, medios materiales y personales adecuados en función de la actividad a desarrollar.

6.– Presenta y defiende el Proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del Proyecto y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un documento-memoria del Proyecto.

b) Se ha preparado una presentación del mismo, utilizando las NTIC.

c) Se ha realizado una exposición del Proyecto, describiendo sus objetivos, principales contenidos y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.

d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que esta sea organizada, clara, amena y eficaz.

e) Se ha realizado una defensa del Proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo, planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 11: Inglés Técnico

Código: E200

Curso: 2.º

Duración: 40 horas.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, su formación personal, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.

b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.

c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.

d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.

e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

h) Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.

i) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

2.– Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento), así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.

b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.

c) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

d) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

e) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.

f) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento a elaborar.

h) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

i) Se han identificado las ocupaciones y puestos de trabajo asociados al perfil.

j) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

k) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

l) Se ha elaborado un currículum vitae siguiendo las pautas utilizadas en países europeos, para presentar su formación y competencias profesionales.

3.– Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación socio-laboral propios del país.

c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales, propios del sector, en cualquier tipo de texto.

d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

e) Se han identificado los valores y costumbres propios del otro país, relacionándolos con los de su país de origen, para establecer las similitudes y diferencias.

B) Contenidos:

1.– Comprensión y producción de mensajes orales asociados al perfil.

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda, y otros.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Preparación de una entrevista de trabajo presentando su formación y sus motivaciones personales.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Apartados temáticos de una entrevista de trabajo.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación y emisión de mensajes escritos asociados al perfil.

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales propios del sector y cotidianos.

Uso de los signos de puntuación.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Elaboración de textos coherentes.

Comprensión de los apartados en un anuncio de oferta de trabajo asociado a su entorno profesional.

Elaboración de una solicitud de trabajo asociada a su perfil: currículum y carta de motivación.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Registros de la lengua.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Modelo de Currículum Vitae Europeo.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Muestra de interés por aspectos profesionales de otras culturas.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades, y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 12: Formación y Orientación Laboral

Código: 0334

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios

formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

- Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

- Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae, otros), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.- Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

- Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
- Análisis de factores de riesgo.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.
- Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.
- Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- El concepto de riesgo profesional.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.
- Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Interés en la adopción de medidas de prevención.
- Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.
- 6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
- Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.
- Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).
- Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).
- Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.
- Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.
- El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.
- Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).

Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 13: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0335

Curso: 2.º

Duración: 60 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, otros).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 14: Formación en Centros de Trabajo

Código: 0336

Curso: 2.º

Duración: 360 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del o de la profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa o servicio.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los o las miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Gestiona el establecimiento ortoprotésico, efectuando operaciones referidas a la documentación administrativa y sanitaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha organizado el fichero de usuarios y usuarias en el soporte adecuado.

b) Se ha archivado la documentación según procedimientos establecidos en el gabinete.

c) Se ha comprobado en la documentación que el nivel de existencias de los materiales es el adecuado para cubrir las necesidades del gabinete y cumple con las prescripciones de almacenamiento de los productos sanitarios.

d) Se han realizado los pedidos en el momento y forma establecidos.

e) Se ha almacenado o distribuido el material a las áreas correspondientes.

f) Se han elaborado presupuestos y evaluado costes de producción de productos protésicos.

g) Se han obtenido informes y resúmenes de actividades a partir de la base de datos.

h) Se ha realizado la planificación de las actividades de mantenimiento de los equipos.

4.– Fabrica piezas, reconociendo materiales, seleccionando herramientas y equipos y manejando máquinas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido e interpretado documentos de prescripción ortoprotésica y de etiquetado e información que acompaña al producto.

b) Se ha identificado y razonado el empleo de los materiales, relacionándolos con su utilización en la elaboración de los productos ortoprotésicos.

c) Se han identificado y aplicado técnicas básicas de operaciones de fabricación mecánica.

d) Se ha manejado adecuadamente cada una de las máquinas, instrumentos y equipos.

e) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de las máquinas y equipos.

5.– Identifica mecanismos de corrección o sustitución funcional, relacionándolos con los resultados de la evaluación funcional del usuario o usuaria.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado adecuadamente los datos clínicos del informe o la prescripción médica.

b) Se han contrastado los datos de la anamnesis y la exploración médica con el producto prescrito.

c) Se han identificado las alteraciones biomecánicas, previa valoración funcional.

d) Se han relacionado las posibilidades mecánicas del producto ortoprotésico con los resultados de la valoración funcional.

e) Se han reconocido las patologías y alteraciones morfofuncionales del aparato locomotor.

f) Se han tomado correctamente las medidas antropométricas del segmento tributario que hay que tratar.

g) Se ha explorado el segmento anatómico, preservando la dignidad del usuario y la confidencialidad de los datos.

6.– Diseña productos ortoprotésicos, aplicando técnicas de dibujo asistido por ordenador y obteniendo moldes de las zonas anatómicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado recursos, códigos y convencionalismos gráficos del dibujo técnico y aplicaciones de diseño asistido por ordenador.

b) Se han elaborado los planos de fabricación incluyendo todos los elementos necesarios para definir un producto.

c) Se han obtenido moldes negativos de la zona anatómica.

d) Se han aplicado técnicas de elaboración y rectificado de moldes positivos.

e) Se han controlado tiempos y temperaturas del proceso de obtención de moldes.

f) Se han confeccionado patrones en papel para el diseño de distintos productos ortoprotésicos.

g) Se han realizado modificaciones y rectificaciones según resultados obtenidos.

7.– Adapta órtesis en serie, ajustándolas a la prescripción y a las características anatomofuncionales y psicosociales del usuario o usuaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la órtesis.

b) Se ha generado motivación y colaboración del usuario o usuaria.

c) Se han aplicado normas de adaptación de la órtesis para la estática, dinámica y requerimientos estéticos del usuario o usuaria.

- d) Se han descrito las causas que dificultan la adaptación para su corrección.
- e) Se ha verificado la adaptación.
- f) Se ha instruido al usuario o usuaria y a las cuidadoras o los cuidadores sobre la órtesis y su manejo.
- g) Se ha tipificado el plan de seguimiento y mantenimiento.
- h) Se han cumplimentado documentos de conformidad para la persona usuaria y prescriptora.

8.– Elabora órtesis y prótesis, aplicando protocolos establecidos de fabricación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los materiales, equipos y utillaje para cada procedimiento.
- b) Se ha obtenido la pieza base aplicando materiales y elementos sobre el modelo físico en la secuencia adecuada.
- c) Se han montado y adaptado los elementos mecánicos, eléctricos, electrónicos y los medios de suspensión y de anclaje.
- d) Se ha alineado el producto, identificando las correcciones necesarias y modificando el producto en función de las desviaciones detectadas.
- e) Se ha realizado el acabado del producto según el diseño establecido.
- f) Se ha comprobado que la adaptación, función y estética de la prótesis u órtesis cumple la normativa y los objetivos terapéuticos de la prescripción facultativa.
- g) Se ha informado a la persona usuaria, de forma clara y concisa, del uso y mantenimiento de la órtesis y prótesis así como de los planes de revisión previstos.
- h) Se ha obtenido información del o de la cliente con relación al grado de satisfacción respecto al producto.
- i) Se ha mostrado responsabilidad en la actuación profesional.

9.– Adapta y, en su caso, elabora productos de apoyo, manejando los equipos y herramientas adecuadas y relacionando las necesidades de la usuaria o del usuario con las características del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado adecuadamente los datos clínicos del informe o la prescripción médica.
- b) Se ha seleccionado el producto de apoyo más adecuado a las del usuario o usuaria y se le ha asesorado convenientemente.
- c) Se han seleccionado dispositivos, componentes y materiales para elaborar productos de apoyo.
- d) Se han seleccionado y ensamblado los componentes mecánicos.
- e) Se han colocado y fijado los medios de suspensión, de fijación y de anclaje.

- f) Se han seleccionado y dispuesto los mecanismos eléctrico-electrónicos de manejo y control, y se han ubicado para permitir el acceso cómodo del usuario o usuaria.
- g) Se han aplicado los protocolos de verificación y evaluación de la adaptación y de la apariencia estética del producto de apoyo, según la normativa y las especificaciones establecidas.
- h) Se ha informado al usuario o usuaria sobre la utilización del producto de apoyo.
- i) Se han obtenido la conformidad por escrito del usuario o usuaria y el visado de conformidad del prescriptor o prescriptora y se han registrado en los soportes adecuados.

jueves 18 de junio de 2015

ANEXO III AL DECRETO 71/2015, DE 19 DE MAYO

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Sala de pruebas	50	40
Sala de termoconformado	40	30
Sala de máquinas	60	60
Sala de laminados	40	40
Sala de guarnición y acabado	20	20
Sala de escayolas	80	60
Aula técnica de productos ortoprotésicos	80	60

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<p>Cañón de proyección. Pantalla de proyección. PCs instalados en red. Aplicación informática de fichero de clientes y gestión de ortopedia. Aplicación informática para cumplimentación de la documentación técnica. Simulador software CAD CAM. Esqueleto. Modelo anatómico del pie. Muñeco clásico músculos. Muñeco clásico órganos. Modelos articulares funcionales: tobillo, rodilla, cadera, codo y hombro. Láminas de anatomía humana. Negatoscopio de sobremesa. Negatoscopio de tres cuerpos mural</p>
Sala de pruebas	<p>Camilla de reconocimiento. Aparato de balanceo para averiguar la línea de carga en prótesis femoral. Silla de reconocimiento elevada para toma de medidas en pie. Barras paralelas de altura y anchura regulables y 400 cm de longitud. Taburete giratorio. Negatoscopio de tres cuerpos. Tallímetro. Báscula. Láser para alineamiento. Podómetro. Pedígrafo. Plataforma dinamométrica. Pila con agua fría y caliente. Cubetas para agua. Aparato para toma de moldes de prótesis tibiales y femorales de forma funcional, con accesorios de modelado de diferentes tallas. Marco soporte para toma de moldes de tronco con corrección. Carro para vendas de escayola. PC. Software de plantillas instrumentadas. Escáner 3D. Espejo de cuerpo entero. Biombo de tres cuerpos. Utilillaje: medidor de tamaño del calzado, metro de sastre, flexómetro,</p>

jueves 18 de junio de 2015

Espacio formativo	Equipamiento
	regla de 50 cm, regleta flexible de 50 cm, escuadra, calibre de campo 150 mm, calibre de campo 600 mm, micrómetro, calibre de espesores, goniómetro, compás pélvico, nivel pélvico de burbuja, juego de alzas, sistema medidor de ángulos, plomada doble, gramil, tijeras para escayola, lápiz dermatográfico, sierra oscilante y plantillas instrumentadas.
Sala de termoconformado	Bancos de trabajo. Tornillo de banco. Tornillo de columna. Armario para material. Horno de aireación forzada con capacidad para la técnica de moldeado al vacío y dimensiones mínimas 1100x300x1000 mm. Juego de accesorios para la técnica de moldeado al vacío por burbuja. Tijera eléctrica para plásticos. Bandeja calentadora de agua. Bandeja con conexión al sistema de vacío y tapa de caucho para moldeo de termoplásticos mediante la técnica de cámara externa. Instalación de vacío. Instalación de aire comprimido. Tubo de succión de una vía. Juego de tubos de succión con arandela. Máquina cortadora universal de plásticos. Recolector de desperdicios. Sierra caladora. Ustillaje: soplete de aire caliente, juego de cutters, grapadora metálica con cargador mínimo hasta 14 mm, regla metálica de 1000 mm, escuadra metálica con lomo, metro y tijeras para recortar.
Sala de máquinas	Esmeriladora. Fresadora de encajes con sistema de aspiración y recolector de virutas. Lijadora-fresadora con sistema de aspiración y recolector de virutas. Lijadora de cinta con sistema de aspiración y recolector de virutas. Lijadora planificadora con sistema de aspiración y recolector de virutas. Juego de lijas. Juego de pulidores. Juegos de fresas. Alfombras de aislamiento. Instalación de aspirado conectada a las lijadoras fresadoras. Taladro de columna. Aparato de cortar espumas.
Sala de laminados	Bancos de trabajo para laminar dotados con sistema de renovación de aire, aspirador de partículas de fibra con filtro y sistema articulable de succión de humos para el trabajo con resinas y pegamentos. Tornillos de banco. Juegos de tubos de succión. Armario de seguridad para materiales. Máquina de succión con bomba regulable para caudal constante. Circuito de aspiración con manguitos de apertura y cierre manual y diámetro de salida de 6 mm. Tubo de PVC para conexión a válvula de salida de aspiración. Soporte interior de encajes. Soporte para laminación. Recolector de desperdicios. Báscula. Cabina de pintado con ventilador. Aparato compresor de aire con depósito de al menos 40 l y capacidad de 250 l/min, con filtro reductor de presión. Pistola para pintar. Pistola de aire comprimido. Batidora para mezclas de resinas. Ustillaje: soplete aire caliente, sierra oscilante eléctrica, sierra oscilante neumática, soldador de fundas de PVA, tijeras, pinceles, dosificador de colorantes, vasos graduados, depresores de madera, juego de plantillas para fundas y mechero.

jueves 18 de junio de 2015

Espacio formativo	Equipamiento
Sala de guarnición y acabado	<p>Máquina de coser. Banco de trabajo con placa superior metálica para cortes. Remachadora. Caballette de zapatero. Taburete de zapatero. Tornillo de columna. Utillaje: flexómetro, metro de sastre, regla, compás de puntas, juego de destornilladores, juego de martillos, juego de tenazas, cortaalambres, juego de alicates, sacabocados, juego de tijeras para cuero, juego de tijeras para vendajes, juego de cuchillas, piedra de afilar, juego de hormas, juego de cinceles, juego de granetes, juego de botadores, sacarremaches, quitacantos, juego de leznas, juego de agujas y acanalador.</p>
Sala de escayolas	<p>Silo para escayola. Mesas de rectificación de yesos. Tornillos de banco. Tornillos con columna. Marcos angulares con rejilla de integración en el suelo. Pila de agua. Separador de escayola bajo pila. Cuba de plástico o metal, con medidas mínimas 75x45x80 rellena de arena para colocación y llenado de moldes negativos, con marco para agarre y alineado de tubos de molde. Recipientes para desperdicios. Esteras para yesos. Rejilla panel de herramientas. Dosificador de jabón. Dosificador de papel seca manos. Utillaje: sierra oscilante, lápiz dermatográfico, cizalla para escayola, tijeras para yeso, cuchillas para yeso, tazones para escayola, espátulas para escayola, paletas para escayola, mezclador para escayola, escofinas curvas y planas, sierra oscilante neumática, cepillo de púas de alambre, lija de agua y nivel de burbuja.</p>
Aula técnica de productos ortoprotésicos	<p>Bancos de trabajo con cajonera. Panel para colocación de herramientas. Bandejas de plástico para material, con sujeción al panel de herramientas. Tornillos de banco. Tornillos con columna. Esteras metálicas. Estante alto para almacenado de pletinas metálicas de longitud mínima 2.5 m, con capacidad de carga. Cubo metálico para almacenado de recortes de pletina metálica útil. Armario para material. Armario de seguridad. Taburetes. Recolector de desperdicios con ruedas. Recolector de desperdicios de chapa de acero con parte extraíble. Cajitas para pequeño material. Taladros de mano de dos velocidades. Soporte de columna para taladro de mano. Aspirador móvil para herramienta eléctrica. Cizalla manual. Prensa de husillo para remaches macho/hembra. Mesa de soldar. Yunque. Cubeta sintetizadora para plastificar. Equipo de soldadura eléctrica. Cajitas para pequeño material. Juego de alineadores para órtesis. Aparato alineador y reproductor para prótesis exoesqueléticas. Sierra caladora. Aparato doblador de estribos. Utillaje: pistola de aire caliente, metro plegable, flexómetro, escuadra, calibre, compás de puntas precisas, rayador, juego de destornilladores, juego de llaves de estrella, juego de llaves de estrella doble acodadas,</p>

jueves 18 de junio de 2015

Espacio formativo	Equipamiento
	<p>llaves fijas, llaves para tuercas, llaves inglesas, llaves hexagonales, llave de tubo cuadrada, llave dinamométrica, martillo de carpintero, martillo de batir, martillo para amoldar, martillo de forja, martillo de plástico, tenazas, cortaalambres, juego de alicates, juego de mordazas, tijeras para cuero, tijeras para recortar, tijeras de chapa, cortatubos, quitarrebabas, arco de sierra, serrucho de costilla, juego de limas, juego de formones, juego de sacabocados, sacarremaches, pinzas, prensilla, grapadoras, bases de plomo para chapear, barra para remachar, carda, barrenas, plantilla para taladrar, juego de grifas con boca plana y redonda, juego de brocas, escariadores, avellanadores, juego de machos de roscar, giramachos regulable, juego de terrajas y portaterrajas y grifa plana.</p> <p>Equipo de protección y seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gafas de protección.- Mascarillas.- Guantes desechables.- Guantes para riesgos químicos.- Guantes para riesgos térmicos.- Guantes para riesgos mecánicos.- Protectores acústicos.- Manta apagafuegos.- Ducha de seguridad con fuente lavaojos.- Extintores.- Botiquín.

jueves 18 de junio de 2015

ANEXO IV AL DECRETO 71/2015, DE 19 DE MAYO

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Ortoprésis y Productos de Apoyo.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0325.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Profesoras o Profesores Especialistas	
0326.– Diseño y moldeado anatómico	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Profesoras o Profesores Especialistas	
0327.– Adaptación de órtesis prefabricadas	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Profesoras o Profesores Especialistas	
0328.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Profesoras o Profesores Especialistas	
0329.– Elaboración y adaptación de prótesis externas	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Profesoras o Profesores Especialistas	
0330.– Adaptación de productos de apoyo	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Profesoras o Profesores Especialistas	
0331.– Biomecánica y patología aplicada	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0332.– Atención psicosocial	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Procesos Sanitarios	
0061.– Anatomofisiología y patología básicas	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la

jueves 18 de junio de 2015

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
	Procesos Sanitarios	Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0333.– Proyecto de Ortoprótisis y Productos de Apoyo	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos Procesos Sanitarios	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
E200.– Inglés Técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0334.– Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0335.– Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0336.– Formación en Centros de Trabajo	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos Procesos Sanitarios	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.– Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Técnica o Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Procesos Sanitarios	Diplomada o Diplomado en Enfermería.
	Formación y Orientación Laboral	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

jueves 18 de junio de 2015

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título en los centros de titularidad privada de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0325.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica 0326.– Diseño y moldeado anatómico 0327.– Adaptación de órtesis prefabricadas 0328.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida 0329.– Elaboración y adaptación de prótesis externas 0330.– Adaptación de productos de apoyo 0331.– Biomecánica y patología aplicada 0332.– Atención psicosocial 0061.– Anatomofisiología y patología básicas 0333.– Proyecto de ortoprotésis y productos de apoyo 0334.– Formación y orientación laboral 0335.– Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
E100.– Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 4.– Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0332.– Atención psicosocial. 0061.– Anatomofisiología y patología básicas. 0333.– Proyecto de ortoprotésis y productos de apoyo.	Diplomada o Diplomado en Enfermería.
0325.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica 0328.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida 0329.– Elaboración y adaptación de prótesis externas 0333.– Proyecto de ortoprotésis y productos de apoyo 0334.– Formación y orientación laboral 0335.– Empresa e iniciativa emprendedora	Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, o aquellos que hayan sido declarados equivalentes. Técnica o Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes. Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

jueves 18 de junio de 2015

ANEXO V AL DECRETO 71/2015, DE 19 DE MAYO

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Módulos profesionales incluidos en ciclos formativos establecidos en (LOGSE 1/1990)	Módulos profesionales del ciclo Formativo (LIOE 2/2006) Ortoprotesis y productos de apoyo
Fundamentos de la tecnología industrial	0325.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica
Diseñar órtesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas	0326.– Diseño y moldeado anatómico
Definición de procesos y programación del trabajo. Elaborar productos ortoprotésicos a medida. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas	0327.– Adaptación de órtesis prefabricadas. 0328.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida. 0329.– Elaboración y adaptación de prótesis externas. 0330.– Adaptación de productos de apoyo
Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis	0331.– Biomecánica y patología aplicada
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	0335.– Empresa e iniciativa emprendedora
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Ortoprotésica.	0336.– Formación en centros de trabajo

jueves 18 de junio de 2015

ANEXO VI AL DECRETO 71/2015, DE 19 DE MAYO

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo profesional
UC0395_3: gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario.	0335.– Empresa e iniciativa emprendedora
UC0396_3: valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción.	0331.– Biomecánica y patología aplicada
UC0397_3: fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente.	0325.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica
UC0398_3: proyectar, elaborar y adaptar órtesis.	0326.– Diseño y moldeado anatómico. 0327.– Adaptación de órtesis prefabricadas 0328.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida
UC0399_3: proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas.	0326.– Diseño y moldeado anatómico 0329.– Elaboración y adaptación de prótesis externas
UC0400_3: proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria.	0326.– Diseño y moldeado anatómico 0330.– Adaptación de productos de apoyo.

NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional «0061. Anatomofisiología y patología básicas».

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo profesional	Unidad de competencia
0335.– Empresa e iniciativa emprendedora	UC0395_3: gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario.
0331.– Biomecánica y patología aplicada	UC0396_3: valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción.
0325.– Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica	UC0397_3: fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente.
0326.– Diseño y moldeado anatómico 0327.– Adaptación de órtesis prefabricadas 0328.– Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida	UC0398_3: proyectar, elaborar y adaptar órtesis.
0326.– Diseño y moldeado anatómico. 0329.– Elaboración y adaptación de prótesis externas	UC0399_3: proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas.
0326.– Diseño y moldeado anatómico. 0330.– Adaptación de productos de apoyo	UC0400_3: proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria.